100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.645 - 038/15 PARANA, lunes 2 de marzo de 2015 EDICION: 18 Págs. - $ 3,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	D. Sergio Daniel Urribarri
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	D. José Orlando Cáceres
● Ministerio de Gobierno y Justicia	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	Dr. D. José Eduardo Lauritto
● Ministerio de Cultura y Comunicación	D. Pedro Baez
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Diego Enrique Valiero
● Ministerio de Desarrollo Social	D. Carlos Gustavo Ramos
● Ministerio de Salud	
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Juan Javier García
● Ministerio de Producción	Cr. D. Roberto Emilio Schunk
● Ministerio de Turismo	D. Hugo José María Marsó
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría de Coordinación de Gabinete	Cr. D. Hugo Alberto Ballay

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO Nº 3989 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad de los siguientes avisos a página completa: Aviso 1: "Viví Campo Viví Entre Ríos" Gobierno de Entre Ríos y Aviso 2: "Viví Termas Viví Entre Ríos", en la Revista Orillas que se distribuye con El Diario de Paraná los días domingo 17 y 24 de agosto de 2014, con la firma S.A. Entre Ríos/ El Diario (Paraná), por la suma total de $ 61.261,20, según orden de publicidad N° 4058/14, emitida por dicho Ministerio.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a hacer efectivo el pago a la firma citada, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

DECRETO Nº 3990 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del siguiente aviso oficial: "Concurso de Diseño" Premio al Exportador Entrerriano 2014 - Secretaría de Industria, Comercio y Planificación del Desarrollo - Ministerio de Producción, con publicaciones durante el mes de julio del corriente año en distintos medios de comunicación gráfica provinciales, por la suma total de $ 164.357,85, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado a) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas respectivas conforme se detalla en anexo, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación de Certificados de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 3991 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: Spot 1 de 88" y Spot 2 de 75": "Trabajo Infantil/ Gobierno de Entre Ríos", durante el mes de junio de 2014, para lo cual fueron contratadas las firmas: Celia Daiana Mansilla/ Frecuencia 13 de Gigacable S.A. (Paraná); Enrique Aníbal Benvenaste/ Canal 4 Cablevisión (Gualeguaychú); Karina Reynoso/ Canal 4 de San Salvador (Villaguay); Karina Reynoso/ Canal 5 de Villa Elisa (Villaguay); Karina Reynoso/ Canal 13 de Basavilbaso (Villaguay); Luis María Céparo/ Canal 2 Cerrito (Cerrito); Néstor Peralta/ Canal 2 Ibicuy (Buenos Aires); Sistema Confiar S.R.L./ Canal 6 Televisión Abierta (Crespo); Luis Alberto Martínez/ Vídeo Cable Campos (San Salvador); Francisco Gane/ Televisión 5 Satelital (Corrientes); S.H. Visión Productiva/ Telemovil Satelital (Corrientes): y Francisco Gane/ Telemovil 5 Satelital, por la suma total de $ 126.417,00, según órdenes de publicidad emitidas por el Ministerio competente, y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8964, concordante con el Art. 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a hacer efectivo el pago a las firmas citadas en el anexo de la presente norma, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

DECRETO Nº 3992 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad los siguientes avisos oficiales: Aviso 1: página completa, "Invierta en Entre Ríos", y Aviso 2: media página, "Viví Entre Ríos.. - Una Tierra Diferente" en una publicación de cada aviso en la edición mensual N° 123, del Diario Agroempresario de junio de 2014, y Banner Ministerio de Producción, Ministerio de Turismo y Ministerio de Cultura y Comunicación del Gobierno de Entre Ríos, en una publicación diaria de cada banner en página digital www.agroempresario.com.ar, con la firma Medios Argentina S.R.L. de Buenos Aires, por la suma de total de $ 90.000,00, según la Orden de Publicidad N° 2379/14, emitida por el Ministerio competente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el Art. 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo el pago a la firma citada, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 3993 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad de los siguientes avisos a página completa: Aviso 1: "Viví Termas Viví Entre Ríos" y Aviso 2: "Viví Pesca Viví Entre Ríos" Gobierno de Entre Ríos, en la Revista Orillas que se distribuye con El Diario de Paraná los días 3 y 10 de agosto de 2014, con la firma S.A. Entre Ríos/ El Diario (Paraná), por la suma total de $ 61.261.20, según Orden de Publicidad N° 3698/14, emitida por dicho Ministerio.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a hacer efectivo el pago a la firma citada, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 3994 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: "Micros de Promoción de Intercambio Económico y Productivo de Entre Ríos con el Resto de las Provincias Argentinas", en tres micros promocionales de hasta 3 minutos cada uno en la señal de cable Crónica TV durante el mes de julio de 2014, por lo cual fue contratada la firma Trade Comunicaciones S.A. (Capital Federal) por la suma total de $ 235.950,00, según Orden de Publicidad Nº 3294/14 emitida por el Ministerio competente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo el pago a la firma citada, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 3995 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: "Licitación Pública N° 24/14 - Objeto: Adquirir Tres (03) Minibus con Destino al Ministerio de Desarrollo Social/ Unidad Central de Contratación/ Gobierno de Entre Ríos", en una publicación el día 28 de mayo de 2014, por lo cual fueron contratadas las firmas: Radio Medio de Comunicación S.A./ Diario Uno (Paraná); Soluciones Logísticas S.A./ Diario Tiempo Argentino (Capital Federal); Global Means S.A./ Diario El Popular de Buenos Aires (Capital Federal) y Alta Densidad S.R.L./ Diario Crónica (Capital Federal), por la suma total de $ 74.746,25, según órdenes de publicidad emitidas por el Ministerio competente y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP t.u.o. de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8964, concordante con el Art. 142°, inciso 11), apartado a) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a hacer efectivo el pago a la firma citada, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 3996 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del siguiente aviso: "Viví Aventura, Viví Entre Ríos" Gobierno de Entre Ríos, en una publicación a color en Diario El Argentino del día 29 de julio del corriente año, con la firma Soluciones Logísticas S.A. de Capital Federal, por la suma total de $ 112.608,00, según Orden de Publicidad N° 3697/14, emitida por el Ministerio mencionado.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a emitir la Orden de Pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo el pago a la firma citada, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

DECRETO Nº 3997 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad de los avisos: Aviso 1: "Viví Pesca Viví Entre Ríos"/ Aviso 2: "Viví Campo Viví Entre Ríos" Gobierno de Entre Ríos, en 2 publicaciones en página completa en revista Orillas que se distribuye los días domingo inserta en El Diario de Paraná, los días 20 y 27 de julio de 2014 respectivamente, para lo cual fue contratada la firma S.A. Entre Ríos/ Revista Orillas (Paraná) por la suma total de $ 61.261,20, según Orden de Publicidad Nº 3601/14 emitida por el Ministerio competente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b) punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a hacer efectivo el pago a la firma citada, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 3998 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad de los avisos: Aviso 1: Página Completa: Invierta En Entre Ríos/ Aviso 2: Media Página: Viví Entre Ríos ... - Una Tierra Diferente/ Banner Ministerio de Producción, Ministerio de Turismo y Ministerio de Cultura y Comunicación del Gobierno de Entre Ríos, en una publicación de cada aviso en edición mensual N° 125 y una publicación diaria de cada banner en página digital WWW. agroempresario.com.ar, durante el mes de agosto de 2014, para lo cual fue contratada la firma Medios Argentina S.R.L./ Diario Agroempresario (Buenos Aires) por la suma total de $ 90.000,00, según Orden de Publicidad N° 3896/14 emitida por el Ministerio competente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo el pago a la firma citada, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 3999 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: "Síntomas de la Gripe/ Gobierno de Entre Ríos", durante el mes de julio de 2014, para lo cual fueron contratadas las siguientes firmas de la Provincia de Entre Ríos y Corrientes: Entre Medios S.A./ Canal 9 Litoral (Paraná); Rita Mariela Noemí Correa/ FM Latidos (Santa Elena); S.Y. Producciones S.H./ T5 Satelital (Corrientes); Ramón Silvano Gularte/ FM Lourdes 93.3 (Concordia); Juan Manuel

Bula/ F5 Hernandarias 107.9 (Hernandarias); Oscar Eduardo Arnau/ FM Libertad 102.9 (Chajarí); Cristian Martín Nicolás Schmunck/ FM Cielo (Viale); Carlos Eugenio Ruival/ FM Río 106.1 (La Paz); Abelardo Santangelo/ FM Animal (Concepción del Uruguay); Romina Laura Brito/ FM 100.9 de Paraná (Colonia Avellaneda); Horacio Oscar Barrionuevo/ Radio RD 99.1 (Paraná); Mabel Schutt/ FM Centro (Basavilbaso); Carla María Del Rosario Charchir/ Cable Siglo XXI (Villaguay); Simón Darío Fernández Piaggio/ FM Nueva Federación 98.7 (Federación); Ricardo Antonio Tessore/ FM Eco 100.3 (General Ramírez) y Horacio Manuel Rivas/ Canal 4 Intertel (Gualeguaychú), por la suma total de $ 120.669,40, según órdenes de publicidad emitidas por el Ministerio competente y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a hacer efectivo el pago a las firmas citadas, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de libre Deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 4000 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso Spot: "Campaña COPNAF/ Todos Los Niños, Todas Las Niñas, Todos Los Derechos/ Gobierno de Entre Ríos" durante el mes de mayo de 2014, por lo cual fueron contratadas diferentes medios de la provincia y Capital Federal: Melit S.A./ FM 90.3 (Victoria); Nueva FM Litoral S.R.L./ FM Litoral 103.1 (Paraná); Norma Ybarra/ Radio De La Plaza 94.7 (Paraná); Julián Enrique Cosso/ FM Amanecer 101.3 (Gualeguay); Sucesión de Turriani, José/ FM Integración 90.5 (Federal); Osvaldo Andrés Bodean/ Radio Oid Mortales 88.9 (Concordia); Gustavo Gabriel Silvero/ FM Éxito Vale de Paraná (Concordia); Aldo Aníbal Leonardussi/ Radio F5 107.9 (María Grande); Alejandro Germán Richard/ FM Inolvidable 107.9 (Colón); Sergio Dante Moreira/ FM Esperanza (Viale); Lorena Vanina Huck/ FM Libertador 90.3 de Villa Libertador San Martín (Maciá); Rubén Abrahan Daffar/ FM Mundo 107.1 (María Grande); Daniel Eduardo Pietroboni/ FM Melody 105.3 (San José); Rodrigo Valentín Gutiérrez/ FM Evolution 101.9 (Concordia); Analía Noemí Azanza/ Radio Sol 99.9 (Nogoyá); Patricia Angélica Godoy/ FM Génesis (Paraná); Carlos Antonio Salinas/ FM Vida (La Paz) y Grandoli, María Cristina/ FM Seguí 97.3 (Seguí), por la suma total de $ 53.814,86 según órdenes de publicidad emitidas por el Ministerio competente y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del articulo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a hacer efectivo el pago a las firmas citadas, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 4001 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del siguiente aviso oficial: Licitación Pública Nº 1/14 Objeto: Transferencia por Venta de las Acciones de las que es Titular el Estado Provincial de las Empresas COTAPA SAPEM y Procesadora Ganadera Entrerriana SAPEM - Ministerio de la Producción- Gobierno de Entre Ríos, con publicación los días 23 y 24 de julio del corriente año, para lo cual se han seleccionado los medios de comunicación gráfica, El Diario y Diario Tiempo Argentino, a través de las firmas S.A. Entre Ríos y Soluciones Logísticas S.A. respectivamente y por la suma total de $ 87.760,00, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado al del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas respectivas detalladas en el anexo, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación de Certificados de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 4002 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del siguiente aviso oficial: Aviso en Conmemoración por los 40 Años de Fallecimiento del ex Presidente Juan Domingo Perón - Gobierno de Entre Ríos, con 1 publicación el día 1° de julio del corriente año, para lo cual se han seleccionado distintos medios de comunicación gráfica provinciales por la suma total de $ 191.449,10, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a emitir las órdenes de pago correspondientes a fin de que la Tesorería General de la Provincia abone a los distintos medios las sumas respectivas conforme se detalla en anexo, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación de Certificados de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 4003 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso: Spot "Entre Ríos Invita - Gobierno de Entre Ríos" durante el mes de agosto de 2014, a través de distintos medios televisivos de Corrientes, por la suma total de $ 89.100,00, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y. sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas respectivas conforme se detalla en anexo, previa presentación de las facturas debidamente conformadas certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER, y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 4004 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vio de excepción, realizado por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: Spot 1 de 88" y Spot 2 de 75": "Trabajo Infantil/ Gobierno de Entre Ríos", durante el mes de julio de 2014, para lo cual fueron contratadas las firmas: Entre Medios S.A./ Gigared (Paraná), Francisco Gane/ Telemovil 5 Satelital (Corrientes); Francisco Gane/ Telemovil 5 Satelital (Corrientes); S.H. Visión Productiva/ Telemovil 5 Satelital (Corrientes); Enrique Aníbal Benvenaste/ Canal 4 Cablevisión (Gualeguaychú); Celia Daiana Mansilla/ Frecuencia 13 de Gigacable SA (Paraná) y Luis María Céparo/ Canal 2 Cerrito (Cerrito) por la suma total de $ 132.033,88, según órdenes de publicidad emitidas por el Ministerio competente, y conforme al detalle que como anexo pasa a formar porte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de lo Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluido la Ley Nº 8964, concordante con el Art. 142°, inciso 11), aportado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a hacer efectivo el pago a las firmas citadas en el anexo de la presente norma, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 4005 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso: Spot "Entre Ríos Invita - Gobierno de Entre Ríos" durante el mes de julio de 2014, a través de distintos medios televisivos de Corrientes, por la suma total de $ 89.100,00, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10 Decreto Nº 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas res-

pectivas conforme se detalla en anexo, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER, y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 4006 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa por vía de excepción realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: Spot: "Campaña de Donación de Sangre/ Gobierno de Entre Ríos" durante el mes de mayo de 2014, para lo cual fueron contratadas las siguientes firmas de la Provincia de Entre Ríos y Corrientes: Carlos Horacio Ramón Fulladoza/ Radio 24 98.7 MHZ (Concordia); Julio Cesar Gallo/ FM Open Barcelona 89.7 (Concordia); Juan Manuel Bula/ FM 98.7 Villaguay/ 107.5 Concordia/ 103.1 C. del Uruguay/ 98.3 Gualeguaychú/ 98.9 Ramírez (Hernandarias); Sonia Marina Tricarique/ Canal 3 Viale (Hasenkamp); FM Del Plata S.R.L./ FM de Plata 98.3 (Paraná); Máxima Comunicaciones S.R.L./ Radio Máxima 94.5 (Gualeguaychú); Antonio Tardelli/ Nueva FM Litoral 103.1 (Paraná); Carlos Alfredo Rohr/ Canal 5 de Colonia Avellaneda (Colonia Avellaneda); Federico Matías Geist/ Tv Cable (Federación); Mario René Wolff Furlong/ Canal 4 Cablevisión de Gualeguaychú (Paraná); Jorge Manuel Lazo/ FM ADN Paraná 94.5 (Paraná); Ignacio Jesús Iriarte/ Emisora de La Concordia 100.5 (Concordia); Gregorio Leites/ FM Libertad (Feliciano); Ricardo Balzer/ Canal 13 Televisión Para Todos (Villaguay); Editorial El Día S.R.L./ Radio Cero 104.1 de Gualeguay (Gualeguaychú); Nicolás Angarola/ FM Open Barcelona (Concordia); Eduardo Manuel Díaz/ Radio Oid Mortales 88.9 (Concordia); Mario Luis González/ Radio Siglo XXI 97.3 (Nogoyá); Verónica Cynthia Univaso/ FM Pop 97.5 (Concordia); Tevecon S.A./ Tv Cable (Concordia) y Francisco Gane/ Telemovil 5 Satelital (Corrientes), por la suma total de $ 90.670,48, según órdenes de publicidad emitidos por el Ministerio competente y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP t.u.o. de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964 concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a hacer efectivo el pago a las firmas citadas, previa presentación de las facturas debidamente conformadas certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 4007 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: "Entre Ríos Una Tierra Diferente/ Ministerio de Turismo de la Provincia/ Gobierno de Entre Ríos" auspicio final del Gobierno de Entre Ríos en spots de promoción del carnaval que se difundirán de la siguiente manera: 40 menciones de 20" en Canal 9, 80 menciones de 20" en Canal América y 1.000 menciones en Sub TV (Sistema de Videos en las Estaciones de Subte de Capital Federal), auspicio final de Gobierno de Entre Ríos en spots promocionales que se emitirán en pantallas led en calle Carlos Pellegrini 461 (CABA) en Av. Corrientes y Av. Juan B. Justo (CABA) y en Av. Cabildo y Mendoza (CABA) (6 spot de 30" por día en cada pantalla). isólogo y slogan del Ministerio de Turismo (4) y Gobierno de Entre Ríos (12) en cartelería cubriendo de manera estratégica todas las tribunas (16 carteles de 4,5 m. x 0.80 m. c/u), isólogo y slogan del Ministerio de Turismo (2) y Gobierno de Entre Ríos (6) en 8 floorbrandings colocados en distintos sectores de la pista, logo del Ministerio de Turismo y Gobierno de Entre Ríos en pórtico ubicado en acceso principal al corsódromo, logo de Gobierno de Entre Ríos en 6 promotoras con indumentaria de carnaval y 2 con uniforme que entregarán folletería mientras desfilen por la pasarela del Corsódromo acompañadas por una camioneta ploteada con imágenes del Gobierno de Entre Ríos, isólogo de Gobierno de Entre Ríos en 300 afiches séxtuples de difusión del carnaval que tendrán una duración de 28 días (dos períodos de 14 días c/u) en Capital Federal y Gran Buenos Aires, y una publicación diaria en página digital www.carnavaldelpais.net, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2014, por lo cual fue contratada la firma Sug S.R.L. (Gualeguaychú) por la suma total de $ 1.900.000,00, según Orden de Publicidad N° 5730/13 emitida por el Ministerio competente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones de los Arts. 17°, inciso b) y 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8964, concordante con el Art. 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo el pago a la firma citada, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 4008 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso: Aviso: "Concurso de Diseño" Premio al Exportador Entrerriano 2014/ Secretaría de Industria, Comercio y Planificación del Desarrollo/ Ministerio de la Producción, en una publicación los días 11 y 12 de abril de 2014, para lo cual fueron contratadas las firmas S.A. Entre Ríos/ El Diario (Paraná); Vivescas S.R.L./ Diario La Calle (Concepción del Uruguay); Aires Federales S.R.L./ Diario La Prensa Federal (Concepción del Uruguay); Cotrapretel Ltda./ Diario El Sol (Concordia); Editorial El Día S.R.L./ Diario El Día (Gualeguaychú); El Argentino S.R.L./ Diario El Argentino (Gualeguaychú); El Heraldo S.R.L./ Diario El Heraldo (Concordia) y Egidio Luis Jacobi/ Periódico Paralelo 32 (Crespo), por la suma total de $ 66.435,50, según órdenes de publicidad emitidas por el Ministerio competente y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado a) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a hacer efectivo el pago a las firmas citadas, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 4009 MCyC

Paraná, 5 de noviembre de 2014

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso: Logo "Gobierno de Entre Ríos", de acuerdo al siguiente detalle: colocación de logo del Gobierno de Entre Ríos en la carlinga (costado del vehículo) conducido por el piloto entrerriano Agustín De Brabandere, y en el buzo del piloto, en cada una de las competencias de la categoría Fórmula Renault Metropolitana 1.6, a realizarse en diferentes autódromos del país durante los meses de julio a noviembre del corriente año, con la firma Clarisa Magdalena Legendre de Concepción del Uruguay, por la suma total de $ 70.000,00, según Orden de Publicidad N° 3599/14, emitida por dicha cartera.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a hacer efectivo el pago a la firma citada, previo presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12, de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN Nº 3071 MS

Paraná, 15 de febrero de 2014

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Gregorio Humberto Vespa, DNI Nº 16.611.624, derivado del Hospital "San Martín" de esta ciudad por ser de alta complejidad, en el mes de junio/14, por la suma de $ 2.657,96, según factura "B" Nº 0001-00004356 de fecha 28.06.14, obrante a fs. 12 de autos, en virtud de lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c, apartado b, punto 3º, concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4º, puntos a) y b), Decreto Nº 5526/07, Nº 6721/07 y 1258/13 todos MEHF y Decreto convenio Nº 973/03 MSAS y su modificatoria Resolución Nº 3095/13 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante Tesorería General de la Provincia y el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 2.657,96, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3072 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con la prestadora Rufino, Emilce Susana, Servicio de Transporte Escolar Especial, de Paraná, en concepto del traslado del beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8306284/00, Jorge René Roskoff, DNI Nº 39.580.118, en el mes de abril/14, según factura "C" Nº 0001-00000815, por un importe de $ 3.778,17, de fecha 26.05.14, obrante a fs. 2 de autos, en virtud a lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado De-

creto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso C, apartado B), punto 3 y su concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4, puntos a) y b), Decreto modificatorio Nº 1258/13 MEHF, Decreto Nº 3912/12 MS y Resolución Nº 4571/09 SS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago la prestadora Rufino, Emilce Susana, Servicio de Transporte Escolar Especial, de Paraná, por la suma total de $ 3.778,17, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3073 MS

Paraná, 15 de febrero de 2014

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Unidad de Cardiología Intervencionista SA de esta ciudad, en concepto de prestaciones realizadas al paciente Ricardo Ángel Delgado, DNI Nº 14.076.419, en el mes de marzo/14, por no poder ser atendido en el sector público, por la suma de $ 2.657,96, según factura "B" Nº 0001-00004317 del 26.04.14, obrante a fs. 11 de autos, de conformidad a lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4, puntos a y b, Decreto Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 3912/12 MS; y Decreto Nº 973/03 SES, Resolución Nº 3095/13 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a abonar a la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 2.657,96, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, atento a lo reconocido por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3074 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con la prestadora Mónica Alejandra Zalazar, Licenciada en Psicopedagogía de Paraná, en concepto de sesiones de psicopedagogía efectuadas al paciente Alexander Joaquín Miorelli, DNI Nº 44.819.728, beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8001694/00, en el mes de febrero/14, según recibo "B" Nº 0002-00000463 de fecha 19.05.14, por la suma de $ 2.075,04, obrante a fs. 3 de autos, en virtud a lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso C, apartado B), punto 3º y su concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4, puntos a) y b), Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a la prestadora Mónica Alejandra Zalazar, Licenciada en Psicopedagogía de Paraná, por la suma total de $ 2.075,04, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3075 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con el Transporte Escolar "San Benito" de Andrea Daniela Santana de San Benito, en concepto del traslado del beneficiario UGP, Incluir Salud Nº 405-8767917/00, Guillermo Nicolás Erbes, DNI Nº 40.819.172, en el mes de mayo/14, según factura "C" Nº 0001-00000014, por la suma de $ 3.216,00, de fecha 30.05.14, obrante a fs. 4 de autos, en virtud a lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso C, apartado B, punto 3º y su concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1258/13 MEHF, Decreto Nº 3912/12 MS y Resolución Nº 4571/09 SS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago Transporte Escolar "San Benito" de Andrea Daniela Santana de San Benito, por la suma total de $ 3.216,00, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3076 MS

Paraná, 15 de febrero de 2014

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Unidad de Cardiología Intervencionista SA de esta ciudad, en concepto de prestaciones realizadas al paciente José Luís Martínez, DNI Nº 14.367.918, por la suma de $ 10.969,20, según factura "B" Nº 0001-00004224 del 22.01.14, obrante a fs. 11 de autos, de conformidad a lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4, puntos a y b, Decreto Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 973/03 SES, Resolución Nº 3095/13 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar la solicitud de fondos ante Tesorería General de la Provincia y realizar el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista SA de esta ciudad, por la suma total de $ 10.969,20, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, en mérito de lo dispuesto por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3077 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con la firma "Remisess Concordia" de Franco Nereo Nonino de Concordia, en concepto del traslado de la beneficiaria UGP, Incluir Salud Nº 405-8568779/00, Tomás Gastón Ignacio Lezcano, DNI Nº 44.624.079, en el mes de noviembre/13, según factura "B" Nº 0004-00002056 por un importe de $ 8.651,26, de fecha 09.12.13, obrante a fs. 1 de autos, en virtud a lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso C, apartado B), punto 3º, y su concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1258/13 MEHF, Decreto Nº 3912/12 MS y Resolución Nº 4571/09 SS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a la firma "Remisess Concordia" de Franco Nereo Nonino de Concordia, por la suma total de $ 8.651,26, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3078 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con Sra. Ivana Hollmann, Kinesióloga de Concordia, en concepto de la atención prestada como kinesióloga de la paciente Milagros Álvarez, Nº 50.440.647, beneficiaria UGP, Incluir Salud Nº 405-8750820/00, realizada en el mes de diciembre/13, por la suma de $ 2.075,76, según recibo "C" Nº 0001-00001425 de fecha 11.03.14, obrante a fs. 02 de autos, de conformidad a lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c, apartado b, punto 3, concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4º, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la Sra. Ivana Hollmann, Psicopedagoga de Concordia, por la suma de $ 2.075,76, según recibo "C" Nº 0001-00001425 de fecha 11.03.14, obrante a fs. 02 de autos, atento a lo reconocido por la presente resolución.-

RESOLUCIÓN Nº 3079 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la firma "Ser Luz" Servicio de Cuidadora Domiciliaria, responsable Velázquez, Luz Daniela de esta ciudad, prestada al paciente Carlos Daniel Salvador, DNI Nº 18.070.810, beneficiario UGP, Incluir Salud Nº 405-1197224/00, en el mes de abril/14, según factura "C" Nº 0001-00000038 de fecha 09.07.14, obrante a fs. 03 de autos, por la suma de $ 4.960,00, atento a lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c, apartado b, punto 3, concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4º, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la firma "Ser Luz" Servicio de Cuidadora Domiciliaria, responsable Velázquez, Luz Daniela de esta ciudad, de la factura "C" Nº 0001-00000038 de fecha 09.07.14, obrante a fs. 03 de autos, por la suma de $ 4.960,00, atento a lo reconocido por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3080 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Lic. Gisela M. Gemignani, Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia de Paraná, por prestaciones realizadas a la paciente Ramona Margarita Llanes, DNI Nº 6.654.287, beneficiaria UGP, Incluir Salud Nº 405-1133299/00, en el mes de mayo/14, según recibo "C" Nº 0001-00000041 de fecha 02.06.14, obrante a fs. 02 de autos, por la suma de $ 2.075,76, atento a lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c, apartado b, punto 3, concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4º, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago del recibo "C" Nº 0001-00000041 de fecha 02.06.14, obrante a fs. 02 de autos, por la suma de $ 2.075,76, efectuado el pago el Departamento Tesorería Jurisdiccional deberá rendir al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, atento a lo reconocido por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3081 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, los servicios prestados por la firma SERCAR, Correo Privado SRL de esta ciudad, por la suma de $ 4.596,00, según factura "B" Nº 0001-00055332 del 03.07.14, obrante a fs. 03 de autos, en concepto de gastos efectuados por la Dirección de Epidemiología de este Ministerio, en virtud de lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso b, punto 4, Decreto Nº 5719/04, Decreto Nº 5526/07 MEHF y 1334/14 MEHF, Resolución 303/03 Subs. E. de S.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, para que abone a favor de la firma SERCAR, Correo Privado SRL de esta ciudad, la suma de $ 4.596,00, en mérito de lo dispuesto por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3082 MS

Paraná, 15 de febrero de 2014

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con la Sra. Guibaudo, Elizabeth Roxana Paola, Psicopedagoga de Concordia, en concepto de la atención prestada como psicopedagoga a los pacientes Tomás Gastón Ignacio Lezcano, DNI Nº 44.624.079, beneficiario UGP, Incluir Salud Nº 405-8568779/00 y Kiara

Berenice Mesa Iriarte, DNI Nº 48.263.210, beneficiaria UGP, Incluir Salud Nº 405-8591069/00, realizada en el mes de marzo/14, por la suma de $ 2.767,68, según factura "C" Nº 0002-00000265 de fecha 07.04.14, obrante a fs. 04 de autos, atento a lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c, apartado b, punto 3, concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4º, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la Sra. Guibaudo, Elizabeth Roxana Paola, Psicopedagoga de Concordia, por la suma total de $ 2.767,68, según factura "C" Nº 0002-00000265 de fecha 07.04.14, obrante a fs. 04 de autos, atento a lo reconocido por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3083 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Unidad de Cardiología Intervencionista SA de esta ciudad, en concepto de prestaciones realizadas al paciente Juan Manuel Uran, DNI Nº 16.795.731, en el mes de junio/14, por no poder ser atendido en el sector público, por la suma de $ 10.969,20, según factura "B" Nº 0001-00004360 del 28.06.14, obrante a fs. 14 de autos, de conformidad a lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 973/03 SES y su Decreto Nº 3095/13 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a abonar a la Unidad de Cardiología Intervencionista SA de esta ciudad, la suma de $ 10.969,20, en mérito de lo dispuesto por la presente resolución, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3084 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con la Fundación "El Edén" de Concepción del Uruguay, Entre Ríos por tratamiento terapéutico a los beneficiarios del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8522809/00, Juan José Gaitán, DNI Nº 30.082.809 y Nº 405-8383163/00, Guillermo Máximo Atan, DNI Nº 25.025.928, por el período abril/14, por la suma de $ 10.218,92, según facturas "C" Nº 0001-00000338 del 02.05.14 obrante a fs. 04 de autos, de conformidad a lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MEHF.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a abonar a la Fundación "El Edén" de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, la suma total de $ 10.218,92, en mérito de lo dispuesto por la presente resolución, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3085 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Sra. Zapata, Telma Teresa de Gualeguaychú, como cuidadora domiciliaria de la paciente María Cielo Martínez, DNI Nº 42.354.527, beneficiaria UGP, Incluir Salud Nº 405-8362226/00, realizada en el mes de abril/14, según factura "C" Nº 0001-00000012 de fecha 30.04.14, obrante a fs. 03 de autos, por la suma de $ 3.850,00, atento a lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c, apartado b, punto 3, concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4º, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago de la Sra. Zapata, Telma Teresa de Gualeguaychú de la factura "C" Nº 0001-00000012 de fecha 30.04.14, obrante a fs. 03 de autos, por la suma de $ 3.850,00, efectuado el pago el Departamento Tesorería Jurisdiccional deberá rendir al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, atento a lo reconocido por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3086 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Sra. Zapata, Telma Teresa de Gualeguaychú, como cuidadora domiciliaria de la paciente María Cielo Martínez, beneficiaria UGP, Incluir Salud Nº 405-8308714/00, DNI Nº 42.354.526, realizada en el mes de mayo/14, según factura "C" Nº 0001-00000015 de fecha 30.05.13, obrante a fs. 03 de autos, por la suma de $ 3.850,00, atento a lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c, apartado b, punto 3, concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4º, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago de la Sra. Zapata, Telma Teresa de Gualeguaychú de la factura "C" Nº 0001-00000015 de fecha 30.05.14, obrante a fs. 03 de autos, por la suma de $ 3.850,00, efectuado el pago el Departamento Tesorería Jurisdiccional deberá rendir al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, atento a lo reconocido por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3087 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Sra. Galván, Ruth Débora de Paraná, en concepto de la atención prestada como maestra integradora de la beneficiaria del Programa Nº 405-8197587/00, Denise Monzón Sánchez, DNI Nº 44.497.677, realizada en el mes de marzo/14, por la suma de $ 3.970,83, según factura "C" Nº 0001-00000009 de fecha 10.04.14, obrante a fs. 02 de autos, atento a lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c, apartado b, punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4º, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la Sra. Galván, Ruth Débora de Paraná, por la suma de $ 3.970,83, según factura "C" Nº 0001-00000009 de fecha 10.04.14, obrante a fs. 02 de autos, atento a lo reconocido por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3088 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía excepción, de los servicios prestados por la Licenciada Moira N. Braun de Chajarí, al beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8084852/00, Emiliano Alberto Bertoldo, DNI Nº 43.295.575, por el mes de abril/14, por la suma de $ 3.459,60, según recibo "C" Nº 0001-00000755 del 03.05.14, obrante a fs. 3 de autos, en concepto de lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4, puntos a) y b), Decreto Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago la Licenciada Moira N. Braun de Chajarí, por la suma total de $ 3.459,60, en mérito de lo aprobado por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3089 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con Rufini, Emilce Susana de esta ciudad, correspondiente al mes de mayo/14, en concepto de transporte escolar del paciente Jorge René Roskopf, DNI Nº 39.580.118, beneficiario Nº 405-8306284/00, por la suma de $ 4.382,68, según factura "C" Nº 0001-00000824 del 03.06.14, obrante a fs. 02 de autos, de conformidad a lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 3912/12 MS y Resolución Nº 4571/09 SS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a abonar a Rufini, Emilce Susana de Paraná, la suma de $ 4.382,68, en virtud de lo reconocido por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3090 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Sra. Zapata, Telma Teresa de Gualeguaychú, como cuidadora domiciliaria de la paciente María Sol Martínez, DNI Nº 42.354.526, beneficiaria UGP, Incluir Salud Nº 405-8308714/00, realizada en el mes de abril/14, según factura "C" Nº 0001-00000013 de fecha 30.04.13, obrante a fs. 03 de autos, por la suma de $ 3.850,00, atento a lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c, apartado b, punto 3, concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4º, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago de la Sra. Zapata, Telma Teresa de Gualeguaychú de la factura "C" Nº 0001-00000013 de fecha 30.04.14, obrante a fs. 03 de autos, por la suma de $ 3.850,00, efectuado el pago el Departamento Tesorería Jurisdiccional deberá rendir al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, atento a lo reconocido por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3091 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía excepción, en concepto de prestaciones realizadas a la beneficiaria UGP, Incluir Salud Nº 405-8462311/00, Mariana Patricia Zaragoza, DNI Nº 32.987.059, derivada desde sector público por ser de alta complejidad, por la suma de $ 7.056,00, con el INCUCAI, Ministerio de Salud de la Nación de Capital Federal, según factura Nº 0001-00020175 de fecha 05.05.14, obrante a fs. 03 de autos, de conformidad a lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículos 133º y 142º, inciso 4, apartados a) y b), Decreto Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a abonar al INCUCAI, Ministerio de Salud de la Nación de Capital Federal, la suma de $ 7.056,00, en mérito de lo dispuesto por la presente resolución, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

RESOLUCIÓN Nº 3092 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con el Transporte "Gel-Bus" Viajes y Turismo de Kozel Gerardo Rubén, por prestación de transporte especial al beneficiario del Programa Nº 405-8204347/00, Arcadio Raúl Ernesto Cabrera, DNI Nº 40.695.330, por el período abril/14, por la suma de $ 5.017,73, según factura "C" Nº 0001-00000180 del 12.05.14, obrante a fs. 05 de autos, de conformidad a lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 3912/12 MS y Resolución Nº 4571/09 SS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a realizar el pago al Transporte "Gel-Bus" Viajes y Turismo de Kozel, Gerardo Rubén, por la suma total de $ 5.017,73, atento a lo reconocido por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3093 MS

Paraná, 15 de febrero de 2014

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, correspondiente a la renovación de la póliza Nº 001042711, póliza Nº 001083691, endoso Nº 000000 y solicitud Nº 001561219, por un monto total de $ 37.959,72, en concepto de lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la excepción prevista por el Artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 1 de la Ley 5140 de Administración Financiera, Decreto Nº 404/95 MEOSP, y su concordante con el Artículo 142º, inciso 1 del Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, y su modificatorio Decreto Nº 1334/14 MEHF, Ley 5058 y Decreto Nº 2376/00 SGG.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a través del Departamento Tesorería, a efectuar el libramiento de fondos y abonar al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, la suma total de $ 37.959,72, efectuado el pago el Departamento Tesorería Jurisdiccional deberá rendir ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, en virtud de lo aprobado por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3094 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con JEF Servicio de Transporte de Pasajeros de Claudia R. Zatti de San Benito, por prestación efectuada a la beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8197587/00, Denise Monzón Sánchez, DNI Nº 44.497.677, en el período escolar marzo/14, por la suma de $ 3.419,68, según factura "C" Nº 0001-00000322 del 31.03.14, obrante a fs. 05 de autos, debiendo efectuarse un débito a la facturación por la suma de $ 119,68, de conformidad a lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a abonar a la firma JEF Servicio de Transporte de Pasajeros de Claudia R. Zatti de San Benito, la suma de $ 3.300,00, habiendo presentado a fs. 13 de autos el prestador nota de crédito Nº "C" 0001-00000338 del 11.06.14, por la suma de $ 119,68, atento a lo reconocido por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3095 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Sra. María Estela Guillem de esta ciudad, en concepto de la atención prestada de rehabilitación psicopedagógica a Elián Josué Tablada, DNI Nº 44.819.971, beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8215376/00, realizada en el mes de abril/14, según recibo "C" Nº 0002-00000203 de fecha 06.05.14, obrante a fs. 04 de autos, por la suma de $ 2.075,76, atento a lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c, apartado b, punto 3, concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4º, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago del recibo "C" Nº 0002-00000203 de fecha 06.05.14, obrante a fs. 04 de autos, a la Sra. María Estela Guillem de esta ciudad, por la suma total de $ 2.075,76, atento a lo reconocido por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3096 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con el Centro de Rehabilitación de Adicciones "El Arte de Volver" de Maximiliano Omar Grosso de Chajarí, en concepto de tratamiento de rehabilitación de las adicciones a la paciente Fátima Teresa Belsun, DNI Nº 20.089.361, beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8614967/00, en el mes de marzo/14, según factura "B" Nº 0001-00000454, por la suma de $ 3.000,00, de fecha 05.05.14 obrante a fs. 3 de autos, en virtud a lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso C, apartado B), punto 3º y su concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4, puntos a) y b), Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago al Centro de Rehabilitación de Adicciones "El Arte de Volver" de Maximiliano Omar Grosso de Chajarí, por la suma total de $ 3.000,00, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3097 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con el prestador Luciano Moretti, Lic. en Kinesiología y Fisioterapia de Paraná, en concepto de sesiones de kinesiología y neurorehabilitación efectuadas al paciente Jonathan Joaquín Giménez, DNI Nº 37.465.621, beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8024964/00, en el mes de abril/14, según recibo "C" Nº 0001-00000589 de fecha 07.05.14, por la suma de $ 3.459,60, obrante a fs. 4 de autos, en virtud a lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso C, apartado B, punto 3º y su concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4, puntos a) y b), Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago al prestador Luciano Moretti, Lic. en Kinesiología y Fisioterapia de Paraná, por la suma total de $ 3.459,60, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3098 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Sra. Pereyra, Silvia Liliana de Colón, en el mes de abril/14, como enfermera domiciliaria del paciente Sergio Horacio Pereyra, DNI Nº 14.598.431, beneficiario UGP, Incluir Salud Nº 405-0787011/00, según factura "C" Nº 0001-00000002 de fecha 05.05.14, obrante a fs. 04 de autos, por la suma de $ 2.750,00, atento a lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c, apartado b, punto 3, concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4º, puntos a y b, Decreto Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la Sra. Pereyra, Silvia Liliana de Colón, por la suma de $ 2.750,00, según recibo "C" Nº 0001-00000002 de fecha 05.05.14, en mérito de lo dispuesto por la presente resolución con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3099 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Licenciada Moira N. Braun de Chajarí, por prestaciones realizadas al paciente Emiliano Alberto Bertoldo, DNI Nº 43.295.575, beneficiario UGP, Incluir Salud Nº 405-8084852/00, por el mes de marzo/14, según recibo "C" Nº 0001-00000748 de fecha 01.04.14, obrante a fs. 03 de autos, por la suma de $ 3.459,60, en concepto de lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso c, apartado b, punto 3, concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4º, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago la Licenciada Moira N. Braun de Chajarí, de recibo "C" Nº 0001-00000748 de fecha 01.04.14, obrante a fs. 03 de autos, por la suma total de $ 3.459,60, efectuado el pago el Departamento Tesorería, deberá rendir al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, atento a lo reconocido por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 3100 MS

Paraná, 15 de septiembre de 2014

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con la prestadora Lic. Moira N. Braun, Kinesióloga de Chajarí, en concepto de apoyo en kinesiología a la paciente Lucrecia Cecilia Araujo, DNI Nº 35.297.932, beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-847416/00, en el mes de abril/14, según recibo "C" Nº 0001-00000754 de fecha 03.05.14, por un importe de $ 3.459,60, obrante a fs. 03 de autos, en virtud a lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Artículo 27º, inciso C, apartado B), punto 3º y su concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, Artículo 142º, inciso 4, puntos a) y b), Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Lic. Moira N. Braun, Kinesióloga de Chajarí, por la suma de $ 3.459,60, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA

RESOLUCION Nº 1238 COPNAF

ACEPTANDO RENUNCIA

Paraná, 14 de noviembre de 2014

VISTO:

Las actuaciones registradas bajo el trámite interno Nº 36541-14 COPNAF, mediante las cuales el agente Adrián Gustavo Acosta, presenta su renuncia al cargo que detenta en el organismo a partir del 16.9.14 (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de lo informado por el Departamento Gestión Administrativa a fs. 4, Acosta se encuentra con reconocimiento de estabilidad dispuesta por Decreto Nº 4417/13 MDS categoría 6, Técnico, con funciones de

profesor de Educación Plástica en el ámbito del Programa "Cre-Arte";

Que a fs. 5 tomó intervención la Asesoría Legal del Organismo la que expresa que corresponde dictar el acto administrativo que acepte formalmente la renuncia presentada por el agente Adrián Gustavo Acosta;

Que solo resta dictar el acto administrativo que acepte la dimisión presentada;

Que los Arts. 30 Incs. i) y h) y 44 de la Ley 9861 facultan a la proveyente para dictar la presente;

Por ello;

La Presidente del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia

R E S U E L V E :

Art. 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Adrián Gustavo Acosta, DNI Nº 24.017.717, a partir del 16.9.14.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Mercedes G. Solanas

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Casalas Ramón Alfredo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16088, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de RAMON ALFREDO CASALAS, MI 10.074.360, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Berazategui, Provincia de Buenos Aires, en fecha 3 de agosto de 2014.

Paraná, 12 de setiembre de 2014 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 00106536 3 v./2.3.15

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "González Roberto Julián s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17019, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ROBERTO JULIAN GONZALEZ, MI 25.033.501, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 13.12.2014.

Paraná, 18 de febrero de 2015 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 00106541 3 v./2.3.15

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Werner Dionisio y Godoy Nélida Andrea s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17020, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de NELIDA ANDREA GODOY, MI F3.624.148, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en Casilda, Provincia de Santa Fe, en fecha 27.3.2005 y de DIONISIO WERNER, MI 5.906.994, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en Paraná, en fecha 29.6.1997.

Paraná, 18 de febrero de 2015 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 00106544 3 v./2.3.15

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Navarro Judit Ester Mónica s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16248, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JUDIT ESTER MONICA NAVARRO, MI 6.367.083, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 3 de agosto de 2014.

Paraná, 20 de febrero de 2015 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 00106545 3 v./2.3.15

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Miño Miguel Alfonso s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 28348, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de MIGUEL ALFONSO MIÑO, MI 16.330.320, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 14.11.14.

Paraná, 18 de febrero de 2015 – **Norma V. Ceballos,** secretaria.

F.C.S. 00106557 3 v./2.3.15

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Paraná, Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6, de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Mendoza Oscar Armando s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14520, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO MENDOZA, MI 7.654.805, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 19.3.2013.

Paraná, 28 de noviembre de 2014 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 00106560 3 v./2.3.15

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría a cargo de la Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, en los autos caratulados "Lovera Delia Raquel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17754, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELIA RAQUEL LOVERA, DNI 4.988.819, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Cerrito (ER), en fecha 10 de enero de 2002.

Paraná, 20 de febrero de 2015 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 00106569 3 v./2.3.15

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4, de quien suscribe, en los autos caratulados "Ortellao Teresa Cristina, Londero Juan Agustín s/ Sucesorio ab intestado", Expte. N° 21738, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN LONDERO, MI N° 05.951.295, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 25.4.2014 y de TERESA CRISTINA ORTELLAO, MI N° 10.074.646, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 26.5.2000.

Paraná, 5 de agosto de 2014 – **Alejandra Maroevich,** secretaria.

F.C.S. 00106570 3 v./2.3.15

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Franco Valeria Adriana s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16167, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de VALERIA ADRIANA FRANCO, MI 23.880.793, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 6 de octubre de 2014.

Paraná, 10 de febrero de 2015 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 00106571 3 v./2.3.15

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina M. Lanzi, Juez suplente, Secretaría Nº 6, del Dr. Leandro O.E. Barbieri, secretario suplente, en los autos caratulados "Doppler Olga Ester s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14652, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de OLGA ESTER DOPLLER, MI 6.517.606, vecina que fuera del Dpto. Paraná (ER), fallecida en Paraná, en fecha 27.10.2014.

Paraná, 25 de febrero de 2015 – **Leandro O.E. Barbieri,** secretario supl.

F.C.S. 00106589 3 v./3.3.15

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Paraná, Dra. Juliana Maria Ortiz Mallo, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Zalazar Abel Angel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 32643, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ABEL ANGEL ZALAZAR, DNI N° 5.929.686, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná (ER), en fecha 11.7.2014.

Paraná, 9 de febrero de 2015 – **María Sol Ramos,** secretaria.

F.C.S. 00106592 3 v./3.3.15

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría desempeñada por la Dra. Flavia C. Orcellet, suplente, en autos "Blanc Mónica Liliana s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12542, año 2014, cita y emplaza por el término de diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña BLANC MONICA LILIANA, DNI 17.936.847, fallecida en Colón (ER), el 12 de noviembre de 2014, vecina de este departamento.

Colón, 18 de febrero de 2015 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria supl.

F.C.S. 00106566 3 v./2.3.15

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón (ER); a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Juliana Pirovani, en autos caratulados "Belasich Juan Antonio, Anchorena Nelly Gladis – Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11907, año 2014, cita y emplaza por el plazo de diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por quienes en vida fueran don BELASICH JUAN ANTONIO, cuyo fallecimiento ocurriera en la ciudad de Colón, en fecha 8 de noviembre del año 2000 y doña ANCHORENA NELLY GLADIS, cuyo fallecimiento ocurriera en la ciudad de C. del Uruguay, en fecha 23 de agosto del año 2014.

Colón, 17 de noviembre de 2014 – **Juliana Pirovani**, secretaria.

F.C.S. 00106572 3 v./2.3.15

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón (ER), con asiento en la calle 12 de Abril N° 241, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a/c despacho, Secretaría única a cargo de la Dra. Flavia Orcellet, secretaria suplente, en los autos caratulados "Jourdan Ricardo Felipe, Bastian Elvira Celestina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12469-14, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento ocurrido en la ciudad de Colón, de los causantes RICARDO FELIPE JOURDAN, DNI 5.768.392, fallecido el 14 de enero de 2014 y ELVIRA CELESTINA BASTIAN, DNI 5.044.902, fallecida el 30 de setiembre de 2014, vecinos que fueran del Dpto. Colón.

Colón, 10 de febrero de 2015 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria supl.

F.C.S. 00106573 3 v./2.3.15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dpto. Colón (ER); a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez a cargo del despacho, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana Dieci, secretaria interina, en autos caratulados "Saboredo Ofelia Josefina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 11981, año 2014, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento ocurrido en Colón, Dpto. Colón (ER); el 6 de abril de 2010, de doña SABOREDO OFELIA JOSEFINA, DNI 11.039.425, vecina que fuera del Dpto. Colón, para que en un plazo de diez días lo acrediten.

Colón, 15 de diciembre de 2014 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 00106604 3 v./3.3.15

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gregorio Miguel Martínez, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "Garate Julio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11255, año 2014, cita y emplaza por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, a los herederos y/o sucesores del causante, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de JULIO GARATE, DNI N° 5.770.680, de estado civil soltero, hijo de Locario Garate y Rufina Galarza, ambos fallecidos había nacido en Concordia el 9.7.1926 y falleció en esta ciudad de Concordia en 15 de agosto de 2000.

Concordia, 30 de diciembre de 2014 – **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

F.C.S. 00106540 3 v./2.3.15

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, interina, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Natalia Gambino, subrogante, en autos "Benítez Juan José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8671, cita por diez días, bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don JUAN JOSE BENITEZ, DNI N° 5.695.961, con domicilio real en Zorraquin N° 74 de la ciudad de Concordia (ER), fallecido en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el 17 de julio de 2014.

Concordia, 5 de febrero de 2015 – **Natalia Gambino,** secretaria subgte.

F.C.S. 00106546 3 v./2.3.15

— — —

El Juzgado de Primera del Trabajo N° 5, con competencia en materia Civil y Comercial de Concordia, a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría N° 5, de la Dra. Natalia Gambino, en autos "Rodríguez de Ceroleni María Matilde s/ Sucesorio", Expte. N° 7278, cita y emplaza por tres días, para que en el plazo de diez días se presenten quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña MARIA MATILDE RODRIGUEZ de CEROLENI, DNI N° F 5.062.463, quien falleciera ab intestato en esta ciudad de Concordia (ER); el 16 de octubre de 2014, y que fuera vecina de esta ciudad.

Concordia, 17 de diciembre de 2014 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 00106574 3 v./2.3.15

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concordia, Dr. Gregorio Miguel Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en los autos caratulados "Schumm de Agoltti Marina Ignacia, Agoltti Jorge Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11240, cita y emplaza por diez días, a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARINA IGNACIA SCHUMM de AGOLTTI, DNI N° 2.021.506, y don JORGE RAMON AGOLTTI, DNI N° 5.805.846, vecinos que fueran de la ciudad de Concordia, ambos fallecidos el día 26 de agosto de 2014, en la ciudad de Salto (ROU) bajo apercibimiento de ley.

Concordia, 22 de diciembre de 2014 – **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

F.C.S. 00106575 3 v./2.3.15

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez suplente, Secretaría interina N° 4, a cargo de la Dra. Natalia Gambino, subrogante, en relación a los autos caratulados "Perdomo Luis Bibiano y Scuccimarra Ana s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10449, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de la causante ANA SCUCCIMARRA, DNI 05.039.567, fallecida en la ciudad de Concordia, el día 27 de enero de 2012, para que dentro del plazo de diez días lo acrediten.

Concordia, 19 de febrero de 2015 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 00106593 3 v./3.3.15

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Odriozola Oscar Diego s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9513, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de OSCAR DIEGO ODRIOZOLA, MI N° 5.874.904, vecino que fuera del Dpto. de Gualeguaychú, fallecido en fecha 19 de junio de 2008, en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, domiciliado en calle Velez Sarsfield y Rioja, Gualeguaychú (ER). Los autos de mención se iniciaron en fecha 28.10.2014, bajo el número de entrada N° 9513 y siendo el auto de apertura de fecha 29 de octubre de 2014.

Gualeguaychú, 4 de diciembre de 2014 – **María Elina Rodríguez**, secretaria supl.

F.C.S. 00106547 3 v./2.3.15

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Gómez María Esther s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9387, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GOMEZ, MI N° 1.727.239, vecina que fuera del Dpto. de Gualeguaychú, fallecido en fecha 29 de mayo de 2013, en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, domiciliado en calle San Martín N° 1881, Gualeguaychú (ER). Los autos de mención se iniciaron en fecha 20.8.2014, bajo el número de entrada N° 9387 y siendo el auto de apertura de fecha 22 de agosto de 2014.

Gualeguaychú, 22 de octubre de 2014 – **María Elina Rodríguez,** secretaria supl.

F.C.S. 00106550 3 v./2.3.15

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Leite Luis Eduardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 619/12, iniciados en fecha 8.11.2012, con fecha de apertura del presente sucesorio en fecha 14.11.2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de don LUIS EDUARDO LEITE, DNI N° 8.440.683, vecino que fuera del Dpto. Gualeguaychú, fallecido en Gualeguaychú, en fecha 14 de julio de 2011, con domicilio en calle Urquiza N° 3616, Gualeguaychú (ER).

Gualeguaychú, 18 de abril de 2013 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 00106552 3 v./2.3.15

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "De Lima y Melo Olga María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7808, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada OLGA MARIA DE LIMA y MELO, MI N° 5.040.880, con domicilio en calle Concordia N° 424 de esta ciudad de Gualeguaychú, fallecida a los 88 años en fecha 26 de diciembre de 2011, en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Fecha de inicio de las presentes 24.4.2012, fecha de apertura 13.12.2012.

Gualeguaychú, 27 de diciembre de 2012 – **María Elina Rodríguez,** secretaria supl.

F.C.S. 00106553 3 v./2.3.15

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Manzo José Bernabé s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 604/12, iniciados en fecha 2.11.2012, con fecha de apertura del presente sucesorio en fecha 5.11.2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JOSE BERNABE MANZO, LE N° 5.869.798, vecino que fuera del Dpto. Gualeguaychú, fallecido en Gualeguaychú, en fecha 13 de agosto de 2003, con domicilio en calle Caferata N° 346, Gualeguaychú (ER).

Gualeguaychú, 18 de abril de 2013 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 00106554 3 v./2.3.15

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Mattos Amalia Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4682, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada AMALIA BEATRIZ MATTOS, MI 13.443.898, fallecida el día 12 de octubre de 2011, en esta ciudad.

Gualeguaychú, 31 de octubre de 2014 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 00106555 3 v./2.3.15

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Silva Onofre Domingo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 3940, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado ONOFRE DOMINGO SILVA, DNI 4.851.152, fallecido el día 25 de junio de 2012, en esta ciudad.

Gualeguaychú, 11 de diciembre de 2012 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 00106559 3 v./2.3.15

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Schaumann Celia Margot s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5236, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada CELIA MARGOT SCHAUMANN, MI 1.438.084, fallecida el día 21 de diciembre de 2013, en Gualeguaychú.

Gualeguaychú, 12 de noviembre de 2014 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 00106561 3 v./2.3.15

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Herrera Osvaldo Eduardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9522, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de OSVALDO EDUARDO HERRERA, MI

N° 11.550.995,, vecino que fuera del Dpto. de Gualeguaychú, fallecido en fecha 28 de agosto de 2013, en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, domiciliado en calle Bolivar y J.J. Franco, Gualeguaychú (ER). Los autos de mención, se iniciaron en fecha 30.10.2014, bajo el número de entrada N° 9522 y siendo el auto de apertura de fecha 4 de noviembre de 2014.

Gualeguaychú, 12 de febrero de 2015 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 00106562 3 v./2.3.15

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Herrera Mateo Ubaldo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9546, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de MATEO UBALDO HERRERA, DNI N° 5.837.489, vecino que fuera del Dpto. de Gualeguaychú, fallecido en fecha 7 de julio de 2014, en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, domiciliado en calle Bolivar y J.J. Franco, Gualeguaychú (ER). Los autos de mención, se iniciaron en fecha 13.11.2014, bajo el número de entrada N° 9546 y siendo el auto de apertura de fecha 20 de noviembre de 2014.

Gualeguaychú, 12 de febrero de 2015 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 00106563 3 v./2.3.15

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Aguilar José Valentin s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9514, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JOSE VALENTIN AGUILAR, MI 5.885.561,, vecino que fuera del Dpto. de Gualeguaychú, fallecido en fecha 23 de diciembre de 2013, en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, domiciliado en calle Irigoyen N° 421, Gualeguaychú (ER). Los autos de mención, se iniciaron en fecha 28.10.2014, bajo el número de entrada N° 9514 y siendo el auto de apertura de fecha 29 de octubre de 2014.

Gualeguaychú, 15 de febrero de 2015 – **María Elina Rodríguez,** secretaria supl.

F.C.S. 00106564 3 v./2.3.15

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "La Paz Alfredo Nicolás s/ Sucesorio testamentario", Expte. N° 5309, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado ALFREDO NICOLAS LA PAZ, Documento Nacional Identidad 1.988.957, fallecido el día 8 de febrero de 2014, en Gualeguaychú.

Gualeguaychú, 12 de febrero de 2015 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 00106565 3 v./2.3.15

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Schaumann Arnoldo y Costa Maria Amalia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5228, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados ARNOLDO SCHAUMAN, DNI 93.387.032, fallecido el día 27 de agosto de 2011 y de MARIA AMALIA COSTA, MI 0.734.789, fallecida el día 5 de octubre de 2013, ambas defunciones ocurridas en esta ciudad.

Gualeguaychú, 18 de noviembre de 2014 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 00106567 3 v./2.3.15

— — —

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria M. Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Gómez Camilo Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 488/14, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de CAMILO ANTONIO GOMEZ, DNI N° 5.849.913, vecina que fuera del Dpto. de Gualeguaychú, fallecido en fecha 2 de febrero de 2011, en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, domiciliado en Barrio 20 Viviendas, casa 12, España al Sur, Gualeguaychú (ER). Los autos de mención, se iniciaron en fecha 28.10.2014, bajo el número de entrada N° 488/14 y siendo el auto de apertura de fecha 29 de octubre de 2014.

Gualeguaychú, 5 de diciembre de 2014 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 00106568 3 v./2.3.15

— — —

LA PAZ

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de La Paz (ER); Dra. Silvia Alicia Vega, a/c del despacho, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Méndez Rito Emilio y Garnier Olga Celina s/ Sucesorio ab intestato", N° de Ent. 4229, F° 391, año 2014, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RITO EMILIO MENDEZ, LE N° 5.898.951, fallecido en esta ciudad de La Paz (ER), el 28 de abril de 2006 y OLGA CELINA GARNIER, DNI N° 5.354.869, fallecida en esta ciudad de La Paz (ER), el 28 de mayo de 2014, ambos vecinos que fueran del Dpto. La Paz (ER).

La Paz, 12 de diciembre de 2014 – **Angel A. Locatelli,** secretario subgte.

F.C.S. 00106591 3 v./3.3.15

— — —

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Dr. Gastón Agotegaray, Juez suplente, Secretaría a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, en autos caratulados "Lound Alberto y/o Lound Lavagnino Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6298, Fº 417, año 2014, cita y emplaza, por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de don ALBERTO LOUND y/o ALBERTO LOUND LAVAGNINO, MI Nº 1.884.816, fallecido el 26 de mayo de 2013, en la ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en dicho plazo lo acrediten.

C. del Uruguay, 23 de diciembre de 2014 – **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00106576 3 v./2.3.15

— — —

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado N° 2, Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría de la Dra. Mariela Perdiguero, suplente, en los autos caratulados "Richard Rubén Laurindo s/ Sucesorio", Expte. N° 7191, año 2014, se cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBEN LAURINDO RICHARD, MI 13.835.181, fallecido en la localidad de Herrera, Dpto. Uruguay, el día 29.9.2014, para que en diez (10) días lo acrediten.

C. del Uruguay, 18 de diciembre de 2014 – **Mariela A. Perdiguero**, secretaria supl.

F.C.S. 00106577 3 v./2.3.15

— — —

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado N° 1, Dr. Gastón Agotegaray, suplente, Secretaría N° 1 del Dr. Mario Martín Herrera, en los autos caratulados "Weigandt Irica Elisa s/ Sucesorio ab intestato", N° 6513, F° 434, año 2014, se cita y emplaza a herederos y acreedores de IRICA ELISA WEIGANDT, MI N° 2.345.576, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Otto Fernando Mohr, vecina que fuera de Colonia Elía, Dpto. Uruguay, donde falleciera el día 19 de enero de 2014, para que en diez (10) días lo acrediten.

C. del Uruguay, 11 de diciembre de 2014 – **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00106578 3 v./2.3.15

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta cuidad, Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría única, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, suplente, en los autos caratulados "Russo Amalia Pilar s/ Sucesorio – Carvalho Enrique Alfredo s/ Sucesorio", Entrada N° 4969, F° 99, L° VII, año 2009, fecha de inicio 21.10.09, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera don ENRIQUE ALFREDO CARVALHO, DNI N° 5.817.056, de estado civil divorciado, hijo de Daniel Carvalho y de Amalia del Pilar Russo, quien se domiciliara en 3 de Febrero N° 271, de esta ciudad y falleciera en la misma, en fecha 3.5.2012, para que en igual plazo así lo acrediten.

C. del Uruguay, 14 de octubre de 2014 – **Mariela A. Perdiguero,** secretaria supl.

F.C.S. 00106579 3 v./2.3.15

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dr. Carlos Federico Tepsich, por Secretaría única a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, en los autos "Vidoni María de los Angeles s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6856, F° 172, L° VII, año 2014, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES VIDONI, DNI N° 21.425.222, argentina, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en C. del Uruguay el 20 de junio del año 2012.

C. del Uruguay, 27 de agosto de 2014 – **Mariela A. Perdiguero,** secretaria supl.

F.C.S. 00106581 3 v./2.3.15

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de C. del Uruguay, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, en autos caratulados "Barragan Exequiel Alfredo Nicolás s/ Sucesorio", Expte. Nº 6481, Fº 432, año 2014, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRAGAN EXEQUIEL ALFREDO NICOLAS, MI Nº 5.822.332, fallecido el día 3 de enero de 2009, en la localidad de Estación Berduc, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, para que en dicho plazo así lo acrediten.

C. del Uruguay, 23 de diciembre de 2014 – **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00106582 3 v./2.3.15

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de C. del Uruguay (ER), a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Mario Martin Herrera, secretario interino, en los autos caratulados "Notari Virginia Valeria s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 6470, año 2014, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de VIRGINIA VALERIA NOTARI, DNI 25.902.452, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida el 7 de julio de 2013, en la localidad de Laprida, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días contados desde la última publicación del presente, lo acrediten.

C. del Uruguay, 4 de febrero de 2015 – **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00106584 3 v./2.3.15

— — —

En los autos caratulados "Hilt Guillermo Conrado, Romero Rosa Raquel s/ Sucesorio", Expte. Nº 6117, Fº 143, año 2012, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de C. del Uruguay, a cargo del Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría de la suscripta cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA RAQUEL ROMERO, LC Nº 6.372.638, vecina que fuera de esta ciudad, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 15 de febrero de 2014, en esta ciudad de C. del Uruguay para que se presenten y lo acrediten en el término de diez días, a partir de la última publicación que se hará por tres veces.

C. del Uruguay, 2 de febrero de 2015 – **Mariela A. Perdiguero,** secretaria supl.

F.C.S. 00106597 3 v./3.3.15

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Gastón Agotegaray, Juez suplente, Secretaría Nº 1 del autorizante, en los autos caratulados "Vicente Mario Alberto – Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6568, folio 439, año 2014, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARIO ALBERTO VICENTE, MI Nº 5.819.850, fallecido en la ciudad de C. del Uruguay (ER), para que en el plazo de diez días lo acrediten.

C. del Uruguay, 11 de febrero de 2015 – **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00106598 3 v./3.3.15

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Gastón Agotegaray, Juez suplente, Secretaría N° única, a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, de quien suscribe, en los autos "Bula Juan Enrique y Galeano María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6434, F° 438, año 2014, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE BULA, MI N° 1.905.022, argentino, fallecido intestado en esta ciudad de C. del Uruguay el 1 de agosto de 1992 y MARIA GALEANO, DMI Nº 0.889.190, fallecida intestada también en esta ciudad de C. del Uruguay, el 31 de julio de 2012.

C. del Uruguay, 11 de febrero de 2015 – **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00106599 3 v./3.3.15

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, suplente, Secretaría única a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, comunica por tres días que en autos caratulados "Jacquet Carlos Osvaldo - Sucesorio", Expte. Nº 6489, Fº 432, año 2014, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS OSVALO JACQUET, que fuera vecino de la ciudad de C. del Uruguay, y falleciendo en ésta, para que acrediten tal calidad en el plazo indicado.

C. del Uruguay, 31 de octubre de 2014 – **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00106600 3 v./3.3.15

— — —

VILLAGUAY

En los autos caratulados "Acevedo Orlando Mauro, Bentancour Rosa Isolina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7039, año 2014, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial y Laboral del Partido Judicial de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Santiago César Petit, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Luis R. Gallay, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de los Sres. ORLANDO MAURO ACEVEDO, MI N° 5.769.724, vecino que fuera de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 17 de febrero del año 1986, en la ciudad de Villaguay (ER) y MARIA ROSA ISOLINA BENTANCOUR, DNI N° 5.370.655, vecina que fuera de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, fallecida el día 2 de junio de 1991, en la ciudad de Bovril, Provincia de Entre Ríos, pero de último domicilio en zona Escuela N° 22 de Mojones Norte, Villaguay (ER).

Villaguay, 18 de febrero de 2015 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 00106542 3 v./2.3.15

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Paraná, Dra. Juliana María Ortiz Mallo, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Basgall Hugo Ricardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 32249, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de HUGO RICARDO BASGALL, Libreta Enrolamiento N° 5.505.783, vecino que fuera del Dpto. Diamante, fallecido en Libertador San Martín, Diamante, en fecha 18.11.2004.

Paraná, 13 de febrero de 2015 – **María Sol Ramos**, secretaria.

F.C.S. 00106610 3 v./4.3.15

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Paraná, Dra. Juliana María Ortiz Mallo, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Guarascio Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 32716, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ANTONIO GUARASCIO, DNI N° 5.919.499, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná (ER), en fecha 22.8.1995.

Paraná, 9 de febrero de 2015 – **María Sol Ramos**, secretaria.

F.C.S. 00106614 3 v./4.3.15

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Berberich José Eduardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18091, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO BERBERICH, MI N° 10.229.268, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 4.2.2014.

Paraná, 10 de noviembre de 2014 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 00106616 3 v./4.3.15

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Hundt Víctor Augusto Adolfo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16566, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de VICTOR AUGUSTO ADOLFO HUNDT, MI 2.078.433, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 23.7.2005.

Paraná, 9 de febrero de 2015 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 00106623 3 v./4.3.15

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4, de quien suscribe, en los autos caratulados "Villalba María Luisa s/ Sucesorio ab intestado", Expte. N° 21981, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA VILLALBA, MI N° 10.867.358, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 13.5.2014.

Paraná, 12 de febrero de 2015 – **Alejandra Maroevich,** secretaria.

F.C.S. 00106625 3 v./4.3.15

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4, de quien suscribe, en los autos caratulados "Alvarado Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestado", Expte. N° 21955, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALVARADO, MI N° 04.992.814, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 11.4.2014.

Paraná, 18 de diciembre de 2014 – **Alejandra Maroevich,** secretaria.

F.C.S. 00106629 3 v./4.3.15

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4, de la Dra. Alejandra Maroevich, en los autos caratulados "Heinze Jorge Benjamín, Engel Rosa s/ Sucesorio", Expte. N° H-123-2, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de HEINZE JORGE BENJAMIN, MI 2.087.443, Dpto. Paraná, fallecido en ejido Viale, en fecha 26.6.1987 y ENGEL ROSA, MI N° 0.895.319, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en ejido Viale, en fecha 20.2.1988.

Paraná, 11 de febrero de 2015 – **Alejandra Maroevich,** secretaria.

F.C.S. 00106631 3 v./4.3.15

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez a cargo del Despacho, Secretaría de la Dra. Juliana Pirovani, en autos caratulados "Arrieta Norma Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 11807, año 2014, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña NORMA BEATRIZ ARRIETA, DNI 10.279.141, vecina que fuera de la ciudad de San José, Dpto. Colón, fallecida en la ciudad de Colón (ER), el día 09 de marzo de 2013.

Colón, 17 de noviembre de 2014 – **Juliana Pirovani**, secretaria.

F.C.S. 00106633 3 v./4.3.15

— — —

DIAMANTE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, a cargo del Dr. Julián El Halli Obeid, Secretaría a cargo del que suscribe, en autos caratulados "Crick Ernesto Dionicio o Ernesto Dionisio; Spretz María y Crick Irmando Jorge s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 11481 cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ERNESTO DIONICIO O ERNESTO D. O ERNESTO DIONISIO CRICK; MARIA SPRETZ e IRMANDO JORGE CRICK, vecinos que fueran de la ciudad de Diamante, Pcia. de Entre Ríos, fallecidos respectivamente los días 31 de diciembre de 1964; 02 de junio de 1976 y 27 de abril de 2008, todos en la ciudad de Diamante, Entre Ríos.

Diamante, 04 de febrero de 2015 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 00106617 3 v./4.3.15

— — —

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Cabrera Hipólito, García Jacinta, Cabrera Hipólito Gualberto, Cabrera Paulino Roberto y Cabrera Romualdo Isaac s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 3841, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de HIPOLITO CABRERA, JACINTA GARCIA, HIPOLITO GUALBERTO CABRERA, ROMUALDO ISAAC CABRERA y de PAULINO ROBERTO CABRERA, vecinos que fueran de Nogoyá, fallecidos en Nogoyá y el último mencionado en Dto. Montoya, Dpto. Nogoyá, el 19/05/1925; 30/05/1968; 06/06/1995; 29/11/2003 y el 06/05/1998, respectivamente.

Nogoyá, 09 de diciembre de 2014 – **María L. Alasino,** secretaria.

F.C.S. 00106611 3 v./4.3.15

— — —

C. DEL URUGUAY

EL señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de C. del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría N° 3, de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, en los autos caratulados

"Frutos Cesar Omar - Sucesorio ab intestato" (N° 7.266, F° 188, año 2014), que se tramitan por ante ese Juzgado y Secretaría; cita y emplaza por el plazo de diez días a herederos y/o acreedores de don CESAR OMAR FRUTOS, DNI N° 5.789.777, hijo de doña María Reynoso y de don Alfredo Frutos, argentino, mayor de edad, jubilado, casado en primeras nupcias con doña Teresita del Huerto Blatter, vecino que fuera de esta ciudad de C. del Uruguay, Entre Ríos, y que falleciera en esta misma ciudad de C. del Uruguay, E. Ríos, en fecha 25 de julio del 2014, para que en ese plazo hagan valer sus derechos.

C. del Uruguay, 06 de febrero de 2015 – **Mariela A. Perdiguero**, secretaria supl.

F.C.S. 00106618 3 v./4.3.15

— — —

EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Juez suplente, Secretaría única del Dr. Mario Martín Herrera secretario, en autos caratulados "Casaretto María Nélida s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6411, F° 426, año 2014, clta y emplaza a herederos de doña MARIA NELIDA CASARETTO, DNI 1.485.461, vecina que fuera de esta ciudad, donde falleciera en fecha 11 de julio de 2014, casada con don Juan Carlos García, argentino, LE 5.802.083, con último domicilio real en calle Almafuerte N° 1283, hija de don Andres Casaretto y doña Saida Ricchotti, ambos fallecidos, para que en el término de diez (10) días, así lo acrediten.

C. del Uruguay, 20 de octubre de 2014 – **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00106620 3 v./4.3.15

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Juez suplente, Secretaría única a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, en autos caratulados "Antivero, Casilda s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 6458, F° 430, año 2014, cita y emplaza por el plazo de diez días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera doña CASILDA ANTIVERO, MI N° 5.583.303, cuyo fallecimiento ocurriera en la ciudad de Concepción del Uruguay, en fecha 29 de septiembre del año 2012.

C. del Uruguay, 05 de noviembre de 2014 – **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00106621 3 v./4.3.15

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, Dr. Gastón Agotegaray (suplente), Secretaría a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, en autos caratulados: "Vernaz María Elena Faustina y Charreun Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 6577, año 2014, cita y emplaza, por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA FAUSTINA VERNAZ, MI N° 2.345.188, fallecida el día 27 de septiembre de 2004 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, y de don JUAN CARLOS CHARREUN, MI N° 5.800.264, fallecido el día 23 de marzo de 2009 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, para que en dicho plazo lo acrediten.

C. del Uruguay, 04 de febrero de 2015 – **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00106622 3 v./4.3.15

— — —

Pro disposición de SS el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría única de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, en los autos caratulados "Ríos Rosa Esther s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6802, Folio 170, L.VII, año 2013, se cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA ESTHER RIOS, de nacionalidad argentina, mayor de edad, DNI N° 5.036.645, nacida en Concepción del Uruguay el día 29 de setiembre del año 1923, hija de Pablo Ríos y María Corletta, viuda de don Raúl Fillastre, vecina que fue de esta ciudad, con domicilio en calle 14 de Julio N° 869 de la misma, donde falleció en fecha 10 de abril de 2012; para que en diez (10) días lo acrediten.

C. del Uruguay, 20 de mayo de 2014 – **Mariela A. Perdiguero,** secretaria supl.

F.C.S. 00106624 3 v./4.3.15

— — —

VICTORIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, a cargo del Dr. Raúl A. del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Krinebal Jorge Enrique s/ Sucesorio ab intestato" N° 11806, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE KRINEBAL, MI N° 5.878.616, fallecido el día 16 de abril de 2007, en la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, vecino que fuera de este Departamento Victoria.

C. del Uruguay, 19 de diciembre de 2014 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 00106612 3 v./4.3.15

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a CARLOS RION y otros

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Paraná, Dra. Juliana María Ortiz Mallo, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Rion Domingo Oscar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 32635, cita y emplaza a CARLOS RION, MARIA RION, CRISTINA RION y MALENA RION, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan en forma a los fines dispuestos por el Art. 728 Inc. 1) del CPCyC.

Paraná, 24 de febrero de 2015 – **Maria Sol Ramos,** secretaria.

F.C.S. 00106558 3 v./2.3.15

— — —

a herederos y sucesores de HUGO CLARO SEQUEIRA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan Carlos Coglionesse, Secretaría N° 1, de la letrada que suscribe, cita y emplaza por quince (15) días a herederos y sucesores de HUGO CLARO SEQUEIRA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Repetto N° 75, 2° piso, Dpto. N (Unidad Funcional 14), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, matrícula FR 7-453/14, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Caballero María D.H. C/ Herederos y/o sucesores de Sequeira Hugo C. - Ordinario", Expte. N° 16235, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes (Art. 329 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial).

Paraná, 23 de febrero de 2015 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 00106605 2 v./2.3.15

— — —

CONCORDIA

a RAUL SEBASTIAN PUCHETA

Por disposición del Dr. Germán Darío C. Dri, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 3352/14, caratulado "Pucheta Sebastián Raúl s/ Amenazas lesiones leves", se cita y emplaza a RAUL SEBASTIAN PUCHETA, de 20 años, DNI 37.567.746, estado civil soltero, profesión desocupado, nacido el día 6.10.1993, en la ciudad de Concordia, último domicilio conocido en calle La Rioja y Los Sauces, Asentamiento La Bianca, Concordia, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 4 de febrero de 2015. Dispongo: I) Citar por cinco días mediante edictos a Raúl Sebastián Pucheta, a fin de que preste declaración de imputado, previa designación de abogado defensor y con las formalidades de ley. Germán D.C. Dri, Fiscal auxiliar, Jurisdicción Concordia".

Concordia, 18 de febrero de 2015 – **Germán D.C. Dri,** Fiscal auxiliar.

12327 5 v./2.3.15

— — —

a DIEGO ARMANDO PETRUSSI

Por disposición del Dr. Scattini Martín Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 2223/13 caratulado "Petrussi Diego Armando s/ Robo agravado por escalamiento en grado de tentativa", se cita y emplaza a DIEGO ARMANDO PETRUSSI, de 26 años, Documento Nacional Identidad DNI 32.217.619, estado civil soltero, profesión nacido el día 25.6.1986, en la ciudad de Concordia, último domicilio conocido en calle Escritor Paiva s/n, Concordia, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 10 de febrero de 2015. 1) Cítese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Martín H. Scattini, Fiscal auxiliar Jurisdicción Concordia".

Concordia, 18 de febrero de 2015 – **Martin H. Scattini,** Fiscal auxiliar.

12328 5 v./2.3.15

— — —

VICTORIA

a GUILLERMO CARMELO GAIOLI

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Dr. Raúl A. del Valle, Secretaría a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos "Albornoz Noelia Carolina c/ Gaioli Guillermo Carmelo s/ Ordinario daños y perjuicios", Expte. Nº 11396, cita y emplaza por el término de quince (15) días a los herederos y/o sucesores de GUILLERMO CARMELO GAIOLI, vecino que fue de esta ciudad para que comparezcan a estar a derecho, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Victoria, 30 de diciembre de 2014 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 00106548 3 v./2.3.15

CITACIONES

NUEVAS

FEDERACION

a EVA STELLA MARIS GUAITA y otros

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Familia de la ciudad de Chajarí (ER), Dra. Mónica Liliana Olivi, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "G.M.G., G.M.A. y G.J.E. S/ Adopción plena", Expte. Nº 2225/14, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a los señores EVA STELLA MARIS GUAITA, DNI Nº 31.721.996 y JESUS GOMEZ, DNI Nº 18.141.143, con último domicilio conocido en Carretera de la Cruz s/n, cercanías casa Emaus de la ciudad de Concordia, Provin-

cia de Entre Ríos, padres biológicos de los niños G.M.G., DNI Nº 45.756.763, nacido el 2 de enero de 2004 en Concordia (ER), G.M.A., DNI Nº 50.556.678, nacida el 3 de enero de 2011 en San Carlos Centro, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe y G.J.E., DNI N° 52.732.787, nacido el 9 de noviembre de 2012, en Concordia (ER), a fin de notificarlos que en el plazo de diez días, comparezca ante el Juzgado de Familia de la ciudad de Chajarí (ER), sito en calle Estrada y Urquiza, edificio de Tribunales, 2° piso, a estar a derecho y resguardar sus derechos constitucionales de defensa en juicio, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin sus intervenciones, atento a las implicancias que la sentencia de adopción acarrea sobre el instituto de la patria potestad, Art. 18 y 33 de la CN, Arts. 264 y 307 del Código Civil. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (Arts. 142 y 143 Códico Procesal Civil).

Chajarí, 18 de febrero de 2015 – **Susana Pertus,** secretaria int.

F.C.S. 00106626 2 v./3.3.15

— — —

C. DEL URUGUAY

a JOSE GUILLERMO ELIAS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría del Dr. Martín Herrera, cita y emplaza por el término de diez (10) días, al demandado JOSE GUILLERMO ELIAS, con último domicilio conocido en calle Azurduy N° 2275, de la localidad de Villa Rosa, Buenos Aires, para que comparezca en el plazo de diez días, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "La Soñada SRL c/ Elías José Guillermo – Cobro de pesos", Expte. N° 5526, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que lo represente en juicio.

Al efecto se transcribe la resolución: "C. del Uruguay, 28 de octubre de 2014. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 142° del CPCC, cítese por edictos al demandado José Guillermo Elías, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto del lugar del juicio, para que comparezca en el plazo de diez días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que lo represente en juicio. Gdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez".

C. del Uruguay, 11 de diciembre de 2014 – **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00106628 2 v./3.3.15

REMATE

ANTERIOR

VILLAGUAY

Por Jorge Sánchez
Matr. Nº 875

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Partido Judicial de Villaguay, a cargo del Dr. Santiago César Petit, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Luis R. Gallay, en los autos "Morilla Néstor E. c/ Frigorífico Ohaky SRL s/ Laboral s/ Ejecución de sentencia – Laboral", Expte. 5354, año 2011, comunica que el martillero Jorge Sánchez, matrícula Nº 875, rematará al contado y al mejor postor, en las galerías del Juzgado y en presencia del actuario el día 18 de marzo a la hora 11, un chiller para entrada de pollos con aguahielo de acero inoxidable, compuesto por una fuente de 9 metros de largo por 2,10 metros de ancho y 70 cm., de profundidad, marca Indumentavi c/sin fin de 8 metros por 60 cm., redoctor con motor.

Quienes resultaren compradores deberán abonar en el acto del remate el cien por ciento (100%) del importe de su compra y el diez por ciento (10%) en concepto de comisión del martillero. El resto del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Dentro de los 15 días de aprobado el remate se deberá reponer el impuesto de sello correspondiente.

Se deja constancia que si el día señalado resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora. Que a los efectos de las visitas los mismos podrán revisarse de lunes a viernes de 16 a 19 horas, y se deberá establecer comunicación con el martillero Sr. Jorge Sánchez, 03455 15624080, o en Santa Cruz 341 de la ciudad de Villaguay.

La parte pertinente de la resolución que así lo dispone dice: "Villaguay, 19 de diciembre de 2014... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Pueblo de la ciudad de Villaguay. Fdo. Dr. Santiago César Petit, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Villaguay".

Villaguay, 18 de febrero de 2015 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 00106606 2 v./2.3.15

REMATE

NUEVO

PARANA

Por María Graciela Tribelhorn
Matr. N° 1088 COMPER

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Alejandra Maroevich, ha dispuesto que en los autos "CEMYC SRL c/ Villarreal Ceferino Raúl s/ Ordinario cumplimiento de contrato s/ ejecucion de sentencia y honorarios", Expte. Nº 20.115, la martillera designada Maria Graciela Tribelhorn subaste, el día 17 de marzo de 2015 a la hora 11:30 hs., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Santa Fe Nº 434 de Paraná, en presencia de la actuaria, sin base, al contado y al mejor postor el 100% de los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa que obra agregado a fs. 7/8 que corresponden al demandado Ceferino Raul Villarreal, sobre el bien inmueble identificado como lote Nº 22 de la manzana "15" del loteo "Lomas de la Rural", ubicado en Calle Pública Nº 1551, entre las calles Salvador Caputto y Hernandarias y Hector Bordon y Tibiletti, con una superficie de 300 m2 aprox., el cual forma parte de un inmueble de mayor superficie inscripto en el Registro Público local bajo matrícula Nº 179.576 de la Sección Dominio Urbano y cuyos demás datos obran en autos.-

Sistema de venta: En el acto del remate, el comprador deberá depositar la totalidad del valor de la compra con más el 10% correspondiente a los honorarios de la martillera.- Los compradores deberán concurrir al acto de venta munidos del Documento Nacional de Identidad.- Si el día señalado resultara inhábil se realizará el próximo día hábil a la misma hora.

El inmueble se encuentra ocupado y podrá ser visitado los días 12 y 13 de Marzo de 2.015 de 15 hs. a 17 hs..- El expediente podrá consultarse de 7 a 13 horas en el Juzgado Civil y Comercial Nº 4.

Informes: Por mayor información consultar con la martillera al Tel. 0343 154535140 – e-mail: gtribel@hotmail.com

Paraná, 22 de diciembre de 2014 – **Alejandra Maroevich,** secretaria.

F.C.S. 00106615 2 v./3.3.15

USUCAPION

ANTERIOR

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de C. del Uruguay, Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos "Tournou Francisco Faustino y otro c/ Scola Jorge Raúl y/o herederos o sucesores s/ Usucapión", Expte. Nº 6132, folio 403, año 2013, cita y emplaza por el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación del presente a Scola Jorge Raúl y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derechos, respecto del inmueble ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Uruguay, Municipio de C. del Uruguay, planta urbana, cuartel 1º, manzana s/n, con domicilio parcelario en calle Alfonsina Storni s/n, (lote interno), inscripto ante el Registro Público local bajo matrícula 121131, superficie 711,68 m2., cuyos límites y linderos son:

Al NOROESTE: recta (1-2) al SE 60º 50' de 27,91 m., lindando con Guillermo René Bonato y otra.

SURESTE: recta (2-3) al SO 29º 45' de 24,82 m., lindando con Juan Mariano Chiozza.

SUROESTE: recta (3-4) al NO 63º 05' de 28,23 m., lindando con Miguel Amado Hernández y otro.

NOROESTE: recta (4-1) al NE 30º 23' de 25,93 m., lindando con lote 1b de Francisco Faustino Tournou y otra, según plano mensura Nº 56958, para que comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes, dejándose constancia que la documental se encuentra a su disposición en Secretaría.

C. del Uruguay, 27 de noviembre de 2014 – **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00106601 2 v./2.3.15

USUCAPION

NUEVA

NOGOYA

la Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Nogoyá, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría subrogante de quien suscribe, en los autos "Jacob José María y otra c/ Quien resulte propietario del inmueble s/ Usucapión", Expte. Nº 4084, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente al propietario y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble plano de mensura Nº 34.461, partida ATER 09-121.005/0 (ex 09-110413/9), sin matrícula registral, ubicados en calle Fray Justo Santa María de Oro Nº 817, ciudad Lucas González, Dpto. Nogoyá, superficie doscientos cincuenta metros cuadrados (250,00 m2.), límites y linderos:

NORESTE: recta 1-2 al rumbo S 45º 00' E de 12,50 m., lindando con Rubén Darío Montenotte.

SURESTE: recta 2-3 al rumbo S 45º 00' O de 20,00 m., lindando con Rubén Darío Montenotte.

SUROESTE: recta 3-4 al rumbo N 45º 00' O de 12,50 m., lindando con calle Fray Santa María de Oro.

Y NOROESTE: recta 4-1 al rumbo N 45º 00' E de 20,00 m., lindando con Sindicato de Empleados Municipales; para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa, Arts. 329º y 669 Incs. 2º y 3º del CPCC.

Nogoyá, 10 de febrero de 2015 – **Mercedes Olivera de Sánchez,** secretaria subgte.

F.C.S. 00106613 2 v./3.3.15

QUIEBRA

ANTERIOR

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Concursos y Quiebras, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Elda

Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero N° 382, de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Gómez Patricia Guadalupe s/ Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 1668, en fecha 11.2.2015, se ha declarado la quiebra de PATRICIA GUADALUPE GOMEZ, DNI 17.044.845, CUIL 27-17044845-1, argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en Barrio Rocamora II, manzana 1, casa 25, de la ciudad de Paraná, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura Cr. José Federico Furlán, con domicilio procesal constituido en calle Alem N° 665, de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, jueves y viernes de 10 a 12 horas y miércoles de 17 a 19 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 6.4.2015 inclusive.

Se han fijado los días 19.5.2015 y 1.7.2015, para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ. Se ordena a la fallida y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley.

Se intima a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que refiere el Art. 86 de la LCQ y entregue al síndico, dentro de las veinticuatro (24) horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 Inc. 4 y Art. 14 Inc. 5 LCQ y cumplimentar con lo dispuesto en el Art. 86 de la LCQ). Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 20 de febrero de 2015 – **Elda Beatriz Osman,** secretaria.

F. 00016059 5 v./2.3.15

SENTENCIAS

NUEVAS

PARANA

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena – Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta Excma. Cámara Primera en lo Criminal de Paraná, Sala I, en la causa N° 5878, caratulada "González Jorge Humberto Gustavo s/ Abuso sexual simple agravado por el vínculo preexistente, en forma reiterada, y abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo y por la situación de convivencia preexistente, en forma reiterada, en concurso real", y que a sus efectos, se transcribe a continuación:

Testimonio: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 9 días del mes de mayo de 2014. SENTENCIA: I) Declarar autor material y penalmente responsable de los delitos de abuso sexual con acceso carnal reiterados y agravados en concurso real, Arts. 119 párrafos 3° y 4° Incs. b) y f); y 55 del Código Penal, al imputado JORGE HUMBERTO GUSTAVO GONZALEZ, filiado ut supra y en consecuencia condenarlo a la pena de quince años de prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal y con imposición de costas.

II) Revocar la excarcelación oportunamente otorgada y en consecuencia decretar la prisión preventiva del encartado Jorge Humberto Gustavo González, por las razones explicitadas en los considerandos precedentes, librándose el correspondiente mandamiento de detención.

III) Practicar, oportunamente por Secretaría, el correspondiente cómputo de pena el que juntamente con copia íntegra de la presente, será remitido a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

IV) Comunicar la presente solo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Area de Antecedentes Judiciales, Boletín Oficial, Junta Electoral Municipal, Juzgado Electoral y Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

V) Fijar la audiencia del día 14 de mayo del cursal a las 12 horas, a efectos de dar lectura íntegra a la presente sentencia.

VI) Protocolícese, regístrese, líbrense los despachos del caso y oportunamente archívese. Gdo. Dres. Giorgio, Perotti, Chemez, vocales. Ante mí: Dra. Nancy G. Bizai, secretaria".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el nueve de mayo de dos mil veintinueve (9.5.2029).

Paraná, 25 de febrero de 2015 – **María Cecilia Spossito,** secretaria de Transición.

12335 3 v./4.3.15

— — —

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena – Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta Excma. Cámara Primera en lo Criminal de Paraná, Sala I, en la causa N° 6171 "Olivares Juan Carlos s/ Homicidio simple", y su acumulada la N° 6272 y que a sus efectos se transcribe a continuación:

Testimonio: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 16 días del mes de octubre de 2014. SENTENCIA: I) Declarar que JUAN CARLOS OLIVARES, ya filiado, es autor material y responsable del delito de homicidio simple y abuso de armas en concurso real, y en consecuencia condenarlo a la pena de 10 años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, Arts. del Código Penal (Arts. 12, 40, 41, 45, 55, 79 y 104 del Código Penal), la que deberá cumplir en la Unidad Penal N° 1, de esta ciudad, donde actualmente se encuentra alojado.

II) Imponer las costas causídicas al condenado, Arts. 547 y 548 del CPP, eximiéndolo de su efectivo pago atento a la notoria insolvencia.

III) Levantar las medidas cautelares trabadas sobre los bienes del imputado, librándose al efecto el despacho pertinente.

IV) Decomisar y destruir los efectos secuestrados en autos, conforme se detallan en el punto 5) del informe de secretaría de fs. 350 y vta.

V) No regular los honorarios profesionales del Dr. Marcos G. Rodríguez Allende, por no haberlo solicitado expresamente.

VI) Practicar oportunamente por Secretaría, cómputo de pena, el cual una vez firme, se remitirá juntamente con copia integra de esta sentencia, a la Sra. Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y a la Dirección del Servicio Penitenciario de Entre Ríos.

VII) Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, solo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Area de Antecedentes Judiciales del STJ y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes y en estado archívese. Fdo. Dres. Chemez, Garzón, Giorgio, vocales. Ante mí: Dra. Adriana Arus, secretaria". Es copia fiel de su original. Doy fe.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 23 de mayo de 2023.

Paraná, 25 de febrero de 2015 – **María Cecilia Spossito**, secretaria de Transición.

12336 3 v./4.3.15

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MINISTERIO DE EDUCACION
PRESIDENCIA DE LA NACION
ARGENTINA UN PAIS CON BUENA GENTE

OBJETO: construcción de Unidad Educativa de Nivel Inicial A/C en Barrio "Buen Pastor", ciudad de Villaguay, Dpto. Villaguay, Provincia de Entre Ríos.

Licitación Pública Nº 05/2013
Segundo llamado

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.720.005,59.

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del presupuesto oficial.

FECHA DE APERTURA: 26.3.2015.

HORA: 10.00.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial, 9 de Julio 361, Paraná (ER).

PLAZO DE ENTREGA: 365 días.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.900.

LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, 9 de Julio 317, Paraná (ER).

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Provincia de Entre Ríos

Faustino Schiavoni, coordinador general UEP.

F. 00016050 10 v./5.3.15

— — —

GOBIERNO MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 47/15
Compra de pintura vial

OBJETO: adquisición de pinturas acrílicas viales.-

APERTURA: 19 de Marzo de 2015 a las 10 horas, en Dirección de Suministros, Villaguay Nº 721, Paraná (Entre Ríos).-

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.-

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná (ER).

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel. (0343) 4232529 / 4218436 / 4226097.

Licitación Pública Nº 48/15
Compra de mantas polares

OBJETO: adquisición de ocho mil (8.000) mantas polares.-

APERTURA: 19 de Marzo de 2015 a las 11 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, 25 de Mayo Nº 126, Paraná (Entre Ríos).-

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná (ER).

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel. (0343) 4232529 / 4218436 / 4226097.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.-

F. 00016073 (O.P. 12946) 3 v./2.3.15

— — —

ADMINISTRACION FEDERAL – AFIP

Solicita restauración, ampliación y refuncionalización edificio sede distrito y Aduana Gualeguaychú.

Licitación Pública N° 22/15 – Obra pública
Contratación por ajuste alzado
Expediente N° 0254401/09

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000 (dos mil pesos).

MODALIDAD DE APERTURA: etapa única.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 de abril de 2015, a las 11 horas.

ULTIMO DIA PARA ADQUIRIR PLIEGO: 1 de abril de 2015.

UNICO DIA PARA EFECTUAR VISITA OBLIGATORIA: 8 de abril de 2015.

ULTIMO DIA PARA EFECTUAR CONSULTAS POR ESCRITO: 13 de abril de 2015.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: $ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil).

LUGAR DE EJECUCION: en predio entre las calles San Lorenzo, Avenida del Valle, Alem y

Concordia, ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Lugar de consultas, adquisición, apertura y presentación de ofertas en la unidad de compras: Dirección de Logística, Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen 370, piso 5°, oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono (011) 4347-2927 / 2924 / 2932 / 4873, en días hábiles administrativos de 10 a 16 horas.

Asimismo se podrá consultar el pliego en: Dirección Regional Paraná, sita en San Martín 877, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

F.C.S. 00106587 15 v./18.3.15

— — —

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 45/15
Plan de pavimentación de 100 cuadras 2015. Grupo I

OBJETO: Adjudicación y contratación de la ejecución de la obra denominada "Plan Pavimentación 100 Cuadras 2015 – Grupo I".

APERTURA: 17 de Marzo de 2015, a las 10 horas, en Despacho de Presidencia Municipal, Corrientes y Urquiza, 1° piso, Paraná (Entre Ríos).

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Vialidad Urbana. Edificio Municipal de 5 Esquinas, Avda. Echagüe y Avda. Ramírez – 2° piso.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 20.000.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 21.639.689,90.-

CONSULTAS: Dirección de Vialidad Urbana (0343) 420 1865

Licitación Pública Nº 46/15
Plan de pavimentación de 100 cuadras 2015. Grupo II

OBJETO: Adjudicación y contratación de la ejecución de la obra denominada "Plan Pavimentación 100 Cuadras 2015 – Grupo II".

APERTURA: 17 de Marzo de 2015, a las 11 horas, en Despacho de Presidencia Municipal, Corrientes y Urquiza, 1° piso, Paraná (Entre Ríos).

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Vialidad Urbana. Edificio Municipal de 5 Esquinas, Avda. Echagüe y Avda. Ramírez – 2° piso.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 20.000.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 21.760.679,69.-

CONSULTAS: Dirección de Vialidad Urbana (0343) 420 1865

Licitación Pública Nº 49/15

OBJETO: contratación por doce (12) meses del servicio de correo postal.

APERTURA: 9 de Marzo de 2015 a las 9 hs., en Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

F. 00016083 (O.P. 12954) 3 v./3.3.15

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE COLON
Licitación Pública N° 02/2015
Decreto N° 164/2015

OBJETO: adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos municipales.

FECHA DE APERTURA: 13 de marzo de 2015.

HORA: 11.00.-

PLIEGOS: valor $ 1.500 (pesos un mil quinientos). A retirar en Oficina de Suministros del Municipio.

Municipalidad de Colón (ER), 12 de Abril 500 (3280) Tel. 03447 423567, E-mail: suministros@colon.gov.ar

Colón, 25 de febrero de 2015 - **René José Jacquet**, Jefe de Compras y Suministros.

F. 00016082 5 v./5.3.15

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública Nº 24/15

OBJETO: contratación de mano de obra con materiales para la reestructuración e iluminación de fuente de Plaza Sarmiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: cuatrocientos mil pesos ($ 400.000).

COSTO DEL PLIEGO: novecientos pesos ($ 900).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de marzo de 2015 a las 9 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7 a 12 horas.

Leonor Evangelina Winderholler, secretaria de Economía, Hacienda y Administración; **Griselda M. Merlach**, a/c Suministros.

F. 00016084 3 v./4.3.15

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública Nº 25/15

OBJETO: adquisición de 500 metros de tubería flexible de 4" con accesorios.

PRESUPUESTO OFICIAL: trescientos ochenta mil pesos ($ 380.000).

COSTO DEL PLIEGO: novecientos pesos ($ 900).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de marzo de 2015 a las 11 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7 a 12 horas.

Leonor Evangelina Winderholler, secretaria de Economía, Hacienda y Administración; **Griselda M. Merlach**, a/c Suministros.

F. 00016085 3 v./4.3.15

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE COLON
Licitación Pública Nº 03/2015
Decreto Nº 158/2015

OBJETO: adquisición de materiales de construcción para 20 viviendas Plan Federal de Viviendas y Mejoramiento del Habitat de Pueblos Originales y Rurales.

FECHA DE APERTURA: 6 de marzo de 2015.

HORA: 11.00.

PLIEGOS: valor $ 6.000 (pesos seis mil). A retirar en oficina de Suministros del Municipio.

Municipalidad de Colón (ER); 12 de Abril 500 (3280) Tel. 03447 423567, E-mail: suministros@colon.gov.ar

Colón, 26 de febrero de 2015 – **René José Jacquet**, jefe de Compras y Suministros.

F. 00016086 5 v./6.3.15

— — —

C. DEL URUGUAY

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
Licitación Pública Nacional

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, con recursos de la Nación Argentina y el contrato de préstamo a la Nación N° 8673, convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Universidad Nacional de Entre Ríos, llama a licitación pública nacional para la construcción de la obra que se detalla:

Licitación Pública Nº 01/2015
Exp_Rect-UER Nº 0000006/2015

OBJETO: obra Facultad de Bromatología, 1ra. Etapa: Laboratorios y plaza de accesos, sita en calles Güemes y Los Troperos s/n, Polo Educativo de la localidad de Gualeguaychú (ER).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 13.992.130,39 (precio tope).

PLAZO DE EJECUCION: 18 meses.

RECEPCION DE OFERTAS: hasta las 10 hs., del 23.4.2015.

APERTURA DE OFERTAS: 23.4.2015 hora 10 hs.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500.

Principales requisitos calificatorios

Capacidad requerida: $ 9.328.086,00.

Acreditar superficie construida: 2.500 m2.

CONSULTAS, VENTA DE PLIEGOS Y PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Eva Perón Nº 24 (3260) C. del Uruguay (ER), Tel. 03442 421500/51, Fax 03442 421530, de lunes a viernes de 7 a 13 horas, Dpto. Contrataciones y Compras, 03442 421548, Dpto. Construcciones Universitarias 03442 421551.

IMPORTANTE: los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP), deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite para presentar ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8673 Unidad Ejecutora Central CAF, Hipólito Yrigoyen 460, 4P, Tel. (011) 4342-8444.

Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Eva Perón Nº 24 (3260) C. del Uruguay (ER), Tel. 03442 421500.

Hernán Andres Benetti, a/C Dpto. Contrat. y Compras Rectorado UNER.

Certifico que la firma que antecede al Cr. Hernán A. Benedetti, DNI 30.156.069, a cargo del Dpto. Contrataciones y Compras del Rectorado de esta Universidad – **Stella M. Leturia de Fernández,** a/c Dirección Gral. de Administración.

F. 00016089 15 v./20.3.15

— — —

MUNICIPIO DE SANTA ANITA
Licitación Pública N° 01/2015
Expte. Nº 1668 – Fº 198/199 – Lº I

OBJETO: venta de un camión marca Mercedes Benz, chasis con cabina modelo L1632, dominio DWL440, Mod./Año 2001, con o sin caja volcadora.

Caja volcadora bilateral marca Lin-Car reglamentaria.

PRESUPUESTO OFICIAL: a) camión Mercedes Benz, modlo L 1632, año 2001 con caja volcadora bilateral marca Lind-Car reglamentaria $ 480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil con 00/100).

b) Camión Mercedes Benz modelo L 1632, año 2001, sin caja volcadora $ 420.000 (pesos cuatrocientos veinte mil con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: sin cargo.

CONSULTAS AL PLIEGO: Tel. 03445 497143 / 497205 y/o mail: munisantaanitacompras@basodigital.com.ar.

VISITA AL CAMION MERCEDES BENZ OFRECIDO: la unidad ofrecida puede ser visitada en el Corralón Municipal, en horario de 8 a 11 horas, a partir del 2 de marzo del 2015.

APERTURA DE OFERTAS: viernes 27 de marzo de 2015 a las 11 horas, en el Edificio Municipal, calle Becher 409, Santa Anita (ER).

PRESENTACION DE OFERTAS: viernes 27 de marzo de 2015 a las 10 horas, en Edificio Municipal, Padre Becher 409, en Mesa de Entrada.

Santa Anita, 25 de febrero de 2015 – **Horacio Amavet,** presidente municipal; **Jorge Herman**, secretario de Gobierno.

F.C.S. 00106630 2 v./3.3.15

ASAMBLEAS

ANTERIORES

VILLAGUAY

AERO CLUB VILLAGUAY
Convocatoria Asamblea Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de los estatutos, convócase a los señores socios del Aero Club Villaguay, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 19 de marzo del 2015, a las 19.30 horas, en el Aero Club Villaguay, sito en calle Av. Aeronáutica Argentina s/n, Lucas Sud 1ra., para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2 – Lectura y consideración de la memoria y balance desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año anterior.

3 – Renovación de vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocal titular primero y su suplente, vocal titular tercero y su suplente, y revisores de cuentas, todos por finalización de mandato.

4 – Otros asuntos que hubieran sido propuesto por la comisión directiva o por los socios.

5 – Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

De las asambleas: Art. 43: El quórum de la asamblea en primera instancia será con la mitad más uno de los activos en conjunto, transcurrida una hora más tarde y en segunda, cualquiera fuera el número de los presentes con derecho a voz y voto.

Villaguay, 24 de febrero de 2015 – **Juan Luis León**, secretario.

F.C.S. 00106602 3 v./3.3.15

— — —

CLUB ATLETICO DEPORTIVO VILLAGUAY
Convocatoria

Los directivos del Club Atlético Deportivo Villaguay, con sede social en calles Federación y Federik, personería jurídica Nº 50, informa a sus asociados que realizará su Asamblea Anual Ordinaria, con balance cerrado al 31.12.2014, el día 15 de marzo de 2015, a las 10 horas.

Villaguay, 23 de febrero de 2015 – **José Ledesma,** presidente; **Paola Portela**, secretaria.

F.C.S. 00106603 2 v./2.3.15

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CLUB MALVINAS ARGENTINAS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios del Club Malvinas Argentinas de Paraná, a la Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 18 de marzo de 2015, a las 17.30 horas, en la sede social de la institución, ubicada en Av. Ramírez N° 5532, de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Elección de dos asambleístas para firmar, juntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

2 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3 – Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, correspondientes a los ejercicios económicos Nros. 17 y 18, concluidos el 31.12.12 y 31.12.13, respectivamente, informe de la comisión revisora de cuentas.

4 – Modificación del estatuto: propuesta de modificación de los artículos 17 y 19, para que el mandato de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas, dure dos años, en vez de un año, como lo establece el estatuto. Propuesta de modificación del artículo 37 que se refiere al destino de los bienes remanentes para el caso de disolución, aconsejando que dicho remanente sea destinado a la Asociación Civil Principios, CUIT 30-70867090-8, con domicilio en Avda. Ramírez N° 5536 de Paraná.

5 – Designación de la comisión escrutadora. Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión directiva, por vencimiento de sus mandatos: elección de seis miembros titulares, para ocupar los cargos de presidente, secretario, tesorero y tres vocales. Elección de tres vocales suplentes. Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión revisora de cuentas, por vencimiento de sus mandatos. Elección de dos miembros titulares y suplente.

Juan R. Leones, presidente; **José E. Gaut,** secretario.

NOTA: la documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores socios, en la sede social, ubicada en Av. Ramírez N° 5532, de Paraná.

F.C.S. 00106607 1 v./2.3.15

— — —

FEDERACION

CENTRO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO SARGENTO CABRAL
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 del estatuto social de la comisión directiva, convoca a los señores socios del Centro de Suboficiales del Ejército Sargento Cabral Guarnición Chajarí, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de marzo de 2015 a las 20.30 horas, en la sede social, sito en calle Chaco 1945, de la ciudad de Chajarí, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.

3 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

4 – Designación de tres asambleístas para integrar la junta escrutadora para fiscalizar y hacer el recuento de votos de la elección de los miembros.

5 – Elección del 50% de la comisión directiva, cargos a renovar: vicepresidente, dos años; prosecretario, dos años; protesorero, dos años; tres vocales, dos años.

NOTA: la asamblea se desarrollará de acuerdo al estatuto.

María R. Godoy, presidente; **Gustavo C. Gómez,** secretario.

F.C.S. 00106609 2 v./3.3.15

NOTIFICACION

ANTERIOR

PARANA

Me dirijo a Ud., los efectos de solicitar de a la presente el trámite que estime corresponder, a fin de ser derivada a la Dirección Ayudantía General, a los efectos que por medio del Boletín Oficial, se proceda a emitir por el término de tres días corridos, el siguiente texto: "... en virtud de la presentación realizada por el abogado Juan Pablo Temon, MP Nº 7878, foja 214, Tomo 1, referente a actuaciones contravencionales caratuladas "Contra el ciudadano Torrilla Claudio Alexander y Ferranini Maria Inés, responsable legal del menor Rueda Tomás Roberto, por la infracción a los artículos 41º y 43º de la Ley 3815 y sus modificaciones vigentes", el señor Jefe de Policía Departamental Paraná, Comisario Mayor Mario Oscar Muller, mediante Resolución JP Nº 062/15 de fecha 6 de febrero de 2015. Resuelve:

Art. 1º: No hacer lugar al recurso interpuesto por el abogado Temon Juan Pablo, representante del ciudadano Tomás Roberto Rueda, por haber sido presentado fuera de los términos legales, y careciendo de formalidades legales, acorde a lo antes expuesto, debiéndose continuar con el proceso administrativo, bajo los lineamientos de las leyes interviniente para el caso presentes y directivas emanadas al respecto de la institución policial.

Art. 2º: Disponer la notificación por medio del Boletín Oficial al representante legal de la ciudadana Ferrarini María Inés, por carecer de domicilio legal, acorde a los considerandos expuestos.

Art. 3º: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.

Paraná, 20 de febrero de 2015 – **Luis Ariel Godoy,** Comisario Principal.

F. 00016080 3 v./2.3.15

NUEVAS AUTORIDADES

NUEVA

PARANA

PARTIDO UNION VECINAL ORO VERDE

Tenemos el agrado de informar las modificaciones de la nòmina de las nuevas autoridades de gobierno del Partido Unión Vecinal Oro Verde, las cuales se detallan a continuación:

Presidente Genolet Claudia.
Secretario Marengo Guido.
Tesorero Ibarra María.
Vocal Churruarín Benito Miguel.
Vocal Forentín, Sergio.
Vocal suplente Ramírez Lidia.

Asimismo se informa la incorporación de la Sra. Norma Beatriz Dechanzi, como segunda apoderada del partido, el primer continúa siendo el Sr. Marcelo Barreto.

Oro Verde, 1 de febrero de 2015 – **Claudia A. Genolet**, presidente; **Guido Marengo**, secretario, **Norma B. Dechanzi,** apoderada.

F.C.S. 00106632 1 v./2.3.15

VENTA DE ACCIONES

NUEVA

FEDERACION

CLINICA DE LA UNION SA

Por la presente publicación, se da a conocer en forma fehaciente, que el directorio de Clínica de la Unión SA, ha recibido comunicaciones de accionistas que desean ceder acciones.

Las acciones son nominativas no endosables de cinco (5) votos por acción. Los accionistas podrán ejercer los derechos que le asisten conforme a las normas legales y estatutarias.

Los datos del oferente y de la interesada en adquirir, el precio y demás condiciones, se encuentra a disposición de los accionistas en la administración de la Clínica.

Para expedirse sobre esta oferta de transferencia de acciones, a los fines del artículo noveno del estatuto social, se convoca a todos los señores accionistas a la reunión que será celebrada en la sede social, sito en Avda. Ziburu 1085, de la ciudad de Chajarí (ER), el día miércoles 25 de marzo de 2015 a las 21 horas.

Se entenderá que quienes no concurrieren, renuncian a ejercer la preferencia de compra.

Chajarí, 19 de febrero de 2015 – **Miguel A. Grunbaum,** presidente Clínica de la Unión SA.

F.C.S. 00106608 3 v./4.3.15

CONTRATOS

NUEVOS

PARANA

METALURGICA FIORITO SRL

Por resolución del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos el siguiente edicto:

Modificación del contrato social: METALÚRGICA FIORITO SRL.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Legajo Social N° 1217.

Fecha de inscripción: 9 de diciembre de 1994 - DIPJ Entre Ríos.

Fecha modificación del contrato: 24 de noviembre de 2014.-

Socios: SERGIO OMAR FIORITO, DNI 14.718.539, CUIT 20-14718539-2 nacido el 23 de Abril de 1963, de 51 años de edad, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Nanci María Cavenaghi, de profesión Ingeniero en Construcciones, con domicilio en calle Monseñor D'Andrea Nº 1582, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; NELSON DANIEL FIORITO, DNI 14.367.966, CUIT 20-14367966-8, nacido el 20 de marzo de 1962, de 52 años de edad, argentino, de estado civil divorciado, de profesión Contador, con domicilio en calle Gral. Galán Nº 1289, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.-

Domicilio: Av. de las Américas N° 4047, Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Cláusula modificada del contrato social: "TERCERA: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años contados desde su ins-

cripción en el Registro Público de Comercio, la cual podrá prorrogarse por voluntad unánime de los socios."

Representación legal: socio gerente Sr. Sergio Omar Fiorito.-

Registro Público de Comercio – DIPJ – **José Carlos Luján,** director Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

F.C.S. 00106627 1 v./2.3.15

— — —

GUALEGUAYCHU

KRAFT SA

Por resolución del Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Fecha constitución: 26 de marzo de 2014, según escritura Nº 20 escribana Luisa María Méndez.

Fecha modificación estatuto: 14 de junio de 2014 según escritura Nº 19 escribana María De Zan.

Socios: don Abelardo Reinaldo Wilhelm, DNI 17.876.089, CUIT 20-17876089-1, nnacido el 15.11.1966, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 1º Junta Nº 331, de la ciudad de Gualeguaychú (ER); estado civil casado en primeras nupcias con Griselda Elvira Sturtz, don Fernando Martín Guidoni, DNI 22.975.055, CUIT 20-22975055-1, nacido el 25.10.1972, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Camila Nievas Nº 378, de la ciudad de Gualeguaychú (ER), estado civil casado en primeras nupcias con Carla Andrea Marti; y don Elvio Alberto Heidenreich, DNI 18.352.928, CUIT 20-18352928-6, nacido el 20.11.1966, argentino, de profesión doctor en ingeniería, domiciliado en la calle Jujuy Nº 1426, de la ciudad de Gualeguaychú (ER), estado civil casado, en primeras nupcias con Carolina Alejandra Prozzi.

Denominación: KRAFT SA.

Sede y domicilio: Camila Nievas Nº 338, Gualeguaychú (ER), República Argentina.

Plazo: el plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, diseño, fabricación y venta de chasis, marcos y unidades paramotor completas y la importación y exportación de todos los productos relacionadas con esta actividad; diseño, mecanización y fabricación de piezas y máquinas para la industria y a la importación y exportación de todos los productos relacionados con esta actividad.

Se encuentra dentro de su objeto el dictado de cursos y/o capacitaciones a través de equipos interdisciplinarios formados por integrantes de la sociedad y/o terceros contratados al efecto.

Gozará de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, inmobiliaria, administrativa y judicial que se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital social: el capital social es de ciento cincuenta mil pesos dividido en ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de mil pesos cada una, valor nominal, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea general ordinaria y las condiciones y forma de pago en los términos de la ley.

Suscripción e integración del capital social: el capital social se emite íntegramente en acciones nominativas endosables, de un voto cada una que se suscriben totalmente por los socios.

Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, eligiéndose igual cantidad de directores suplentes, con mandato por el término de tres ejercicios. Los directores en su primera reunión deberán elegir un presidente y un director suplente. La asamblea fijará la remuneración del directorio. Los directores en garantía de su función depositarán en la caja social la cantidad de pesos mil pesos o su equivalente en títulos valores oficiales.

Designación de autoridades: quedan designados para integrar el directorio, presidente Abelardo Reinaldo Wilhelm, DNI 17.876.089; directores suplentes Fernando Martín Guidoni, DNI 22.975.055 y Elvio Alberto Heidenreich, DNI 22.975.055.

Representación legal: la representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

Fiscalización: conforme al artículo 284 de la Ley 22.903, se prescinde de la sindicatura, teniendo en consecuencia los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

Ejercicio social: el ejercicio social cierra el día treinta de junio de cada año.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 5 de febrero de 2015 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00106590 1 v./2.3.15

ESTADISTICA JUDICIAL

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 - Gualeguay

Estadística Judicial correspondiente al mes de febrero del año 2010

Proveídos registrados

Nº - Nº Expediente - Causa - Entró a

1- 4.075 - Krespien, Jorge Héctor c/Gervasoni, Gerardo Oscar s/Sumarísimo - 18.2.08

2- 3.057 - Gervazoni, Leandro Danilo c/Fahler, Oscar Domingo s/Ordinario - 27.2.08

3- 3.799 - Traverso, Carlos Rubén c/Comisión Administradora Campo "La Atalaya" s/Daños - 21.4.08

4- 3.884 - Carcacha, Federico y otros c/Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda - 8.9.08

5- 4.305 - Pérez, Hilda Eva y otra c/Estado Provincial y/u otro s/Ordinario - 15.9.08

6- 3.680 - Riquelme, Miguelena Irene c/Guzmán, Oscar Darío y otra s/Acción de indignación - 7.10.08

7- 4.479 - Apesteguía, Mariano Valerio c/Denoni, Edgardo Gabriel y/o quien resulte responsable - 9.10.08

8- 4.691 - Martínez, Julio César c/Campodónico, Lidia s/Ordinario - 5.11.08

9- 4.370 - Antúnez, Miguel Ángel c/Masci, Francisco y/o Río Uruguay Cooperativa de Seguros - 24.11.08

10- 4.155 - Las Auroras SAICA c/Agrosul SRL y otros Sumario s/Incidente de r. - 26.11.08

11- 4.036 - Dujovne, Brenda Mariel c/Flores, Francisco Atilio y otro s/Ordinario - 9.12.08

12- 4.414 - Jahn, Mónica de Lourdes c/Samacoits, Eduardo Miguel s/Ordinario - 11.12.08

13- 4.857 - Chamot, Alfredo Antonio y otro c/Romero, Alberto J. y otros s/Ordinario - 23.2.09

14- 363 - Banco de Entre Ríos S.A. c/Caro, Juan José y otra s/Ordinario - 16.3.09

15- 5.159 - Municipalidad de Gualeguay c/Davis, Oscar Raúl y/o María Griselda Zalazar s/ - 16.3.09

16- 2.375 - Julio Juan Rafael Antonio c/Gervasoni, Andrés Isidoro y/o quien res. Resp. - 18.3.09

17- 4.460 - Ramos, Gustavo Javier c/Colegio de Kinesiólogos de Entre Ríos s/Ordinario - 30.3.09

18- 3.993 - Arredondo, Pablo Miguel c/Municipalidad de Gualeguay s/Ordinario - 7.4.09

19- 1.925 - Frisher SRL c/Jasba SRL s/Ejecución prendaria - 7.4.09

20- 4.413 - Castaño, Juan José por derecho propio derecho y en rep. de sus hijos menores c/Frías - 7.5.09

21- 3.280-1 - Alle, José Antonio, Sucesorio s/Incidente de remoción de administradora jud. - 12.5.09

22- 4.846 - Berón, Mariela Inés c/Benítez, Miguel Enrique s/Alimentos - 19.5.09

23- 4.153 - Viden, Ismet c/Recalde, Blanca s/Ordinario - 5.6.09

24- 2.954 - Domínguez, Ángel Felipe c/Acosta, Roberto Salvador y otro s/Sumario - 10.6.09

25- 2.653 - Berberich, José Eduardo y otros c/Martínez López, Daniel Enrique s/Ordinario - 24.6.09

26- 4.234 - Saavedra, Hugo Guillermo c/Benedetti, Camilo y otra s/Ordinario - 29.6.09

27- 5.285 - Municipalidad de Gualeguay c/Cabrera, Luciano Alfredo y/u otro s/Ejecución F. - 3.8.09

28- 4.373 - Tolosa, Sonia Nadina y otro c/Berntz, Alberto y otra s/Ordinario - 10.8.09

29- 4.471 - Aguiar, Paulina Teresa c/Signes de Ciancio, Teresa Pilar y otro s/Ordinario - 12.8.09

30- 4.152 - Banco de la Nación Argentina c/Cabrera, Alfredo Daniel y otra s/Sumario - 3.9.09

31- 4.044 - Coronel, Marcelo Ramón c/Bisesti, Silvana Cecilia s/Ordinario - 3.9.09

32- 4.734 - Castaño, Ramón Alberto c/Garcen, Mario Rubén Darío y/o quien resulte responsable - 3.9.09

33- 1.219 - Mattar, Jacobo Nicolás en autos Banco de la Nación Argentina c/Garat, Adolfo - 3.9.09

34- 1.218 - Mattar, Jacobo Nicolás en autos Banco de la Nación Argentina c/Garat, Adolfo - 3.9.09

35- 4.859 - Lerman, Cristina Haydeé c/Mena, Margarita s/Ordinario - 3.9.09

36- 3.078 - Presentado, Héctor Leonardo c/Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos - 8.9.09

37- 4.915 - Zapata, Marta Noemí y otro s/Beneficio de litigar sin gastos - 14.9.09

38- 3.032 - Nassiff, Gustavo Antonio María c/Arce, Inocencio Raúl s/Sumario - 21.9.09

39- 3.850 - Escalada, Félix Germán y otros s/Usucapión - 2.10.09

40- 5.284 - Municipalidad de Gualeguay c/Gran Hotel Gualeguay S.A. s/Ejecución fiscal - 8.10.09

41- 3.163 - Santángelo, Víctor y otro c/Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos - 8.10.09

42- 3.946 - Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. c/González, Mariano s/Sumario - 8.10.09

43- 4.536 - Electrónica Megatone S.A. c/Abrahan, Juan Manuel s/Ordinario - 10.10.09

44- 4.765 - Dellantonia, Blanca c/Supermercado Día % local Nº 1.043 s/Ordinario - 15.10.09

45- 4.097 - Morón, María Irma c/Seliman, Roberto Wenceslao y otro s/Sumario - 16.10.09

46- 4.860 - Fortuna, Gladys Teresa y otro c/Municipalidad de Gualeguay s/Ordinario - 20.10.09

47- 3.016 - Paraná Guazú S.A. s/Usucapión - 20.10.09

48- 4.438 - Taffarel, Pedro C. s/Solicita regulación de honorarios - 26.10.09

49- 5.548 - Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. c/Mansilla, Oscar Alberto s/Sumarísimo - 27.10.09

50- 4.820 - Angeloni, Hugo Aníbal s/Sucesorio - 2.11.09

51- 3.236 - Muga, Carlos Calixto (fallecido), su patrimonio s/Su pedido de concurso pr. - 2.11.09

52- 4.848 - Fistein de Mayer, Rebeca Leonor s/Ordinario - 2.11.09

53- 2.218 - Montrasi, Gerardo Ignacio c/Municipalidad de Gualeguay s/Ordinario - 6.11.09

54- 4.149 - Lucente, María Victoria c/Martínez, Lisandro Matías s/Ordinario - 17.11.09

55- 4.858 - Barrandeguy, Alfredo Daniel s/Ordinario - 17.11.09

56- 5.532 - Febre, Jesús Marcelo c/Chamot, Alfredo, ejecución de sentencia s/I. - 23.11.09

57- 4.589 - Saavedra, Martín Mario c/Manzo, María Trinidad y otro s/Sumario - 23.11.09

58- 4.098 - Zalazar, Sonia Liliana en nombre y representación de su hijo menor c/Jewsbur - 23.11.09

59- 4.844 - Antola, Marcela c/Lafourcade, Mario Enrique, Ordinario s/Pieza separada - 23.11.09

60- 5.589 - Abdel, Jalil Juan y Scabini, Ana María s/Divorcio vincular - 23.11.09

61- 710 - BERSA c/Obradovich, Jorge Emilio s/Cobro de pesos - 1.12.09

62- 2.983 - Campo Entrerriano SRL, s/Concurso preventivo - 1.12.09

63- 811 - Banco de Entre Ríos S.A. c/Etcheverry, Juan Jorge y otra s/Ejecución hipotecaria - 1.12.09

64- 5.586 - Burgos, Juan Ramón c/Mendieta, Alfredo Rodolfo s/Ejecutivo - 7.12.09

65- 3.696 - Gómez, María Cristina c/Airala Mario Adalberto, divorcio vincular, s/Incidente - 7.12.09

66- 5.539 - Hereñú, Martina Marisa c/Clariá, Germán Daniel s/Alimentos - 7.12.09

67- 4.074 - Bernardi de Vega, Ana Susana y otro s/Ordinario - 7.12.09

68- 5.798 - Erbes, Laura Alejandra c/Municipalidad de Gualeguay s/amparo ambiental - 9.12.09

69- 5.848 - Jaime, Mariana y Borre, Ignacio Victorino c/Curuchet, Omar Bernardo S/Desalojo - 10.12.09

70- 5.900 - Provera, Marisol Elizabeth y Sánchez, Sebastián Horacio s/Homologación de c. - 14.12.09

71- 4.467 - Sturzenegger, Manuel Enrique c/Barros, Mirtha Nelly s/Ordinario - 15.12.09

72- 5.299 - Ruiz, Ramón Armando s/Beneficio de litigar sin gastos - 22.12.09

73- 5.485 - Deltagro S.A. c/Morales, Raúl Gerónimo y/u otros, desalojo s/Incidente de - 23.12.09

74- 4.921 - Pereyra, Andrés Isidoro c/Jockey Club Gualeguay y/o quien resulte responsable - 4.2.09

75- 4.739 - Faelo, Nélida María c/Azorín, Néstor Eduardo y/o cualquier otro ocupante s/I. - 4.2.10

76- 5.244 - Portaluppi, Teresa Beatriz s/Insanía - 4.2.10

77- 1.867 - Ferreira, Maximiliano Gustavo y otros s/artículo 40, Ley Nº 26.061 (Valeria Gisel) - 8.2.10

78- 3.383 - Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. c/Frette, Ceferino Sebastián s/ - 8.2.10

79- 5.709 - Romero, Marcela Verónica y González, Sergio Roberto s/Divorcio vincular - 15.2.10

80- 4.981 - Segobia, Gloria Isabel c/Monzón, Sergio Ricardo s/Divorcio vincular - 15.2.10

81- 5.510 - Actuaciones remitidas del Juzgado de General Galarza en autos: "Eyres, Diego - 22.2.10

82- 5.580 - Bisso, Juan Martín c/Etcheverry, Juan Jorge y otra s/Ejecución de honorarios - 22.2.10

83- 4.560 - BBVA Banco Francés S.A. c/González, José Raúl y otra s/Ejecutivo - 22.2.10

Registro - Estadística Fuero Laboral Secretaría Nº 1

Nº - Nº Expediente - Causa - Entró a

1- 548/L - Castaño, Apolinario Esteban c/Frigorífico Equino de Entre Ríos s/Laboral - 6.3.08

2- 580/L - Frigorífico de Aves Soychú SAICFIA c/Meoniz, Carlos José s/Exclusión - 28.4.08

3- 564/L - Acosta, María Teresa c/Brutti, Juan Luis s/Laboral - 22.5.08

4- 579/L - Benítez, Esteban Rafael c/Frigorífico de Aves Soychú S.A. y/o quien resulte - 23.6.08

5- 522/L - González, Roberto Oscar c/Frigorífico Equino Entre Ríos S.A. y/o La Segunda - 7.7.08

6- 586/L - Flores, María Patricia c/Rodríguez Gaete, Diego y otro s/Laboral - 12.12.08

7- 533/L - Alessandri, Héctor Darío Benito c/Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos - 22.12.08

8- 551/L - Colazo, Hilario Ramón c/ Meda Hermanos y Compañía y/u otros s/Laboral - 5.2.09

9- 592/L - Castaño, Ulises Rodrigo c/Empresa Messina SRL s/Laboral - 10.2.09

10- 597/L - Osorio, Ismael Leandro c/Ibarra, Marta Gabriela y/u otros s/Laboral - 12.2.09

11- 605/L - Barreto, Ignacio Daniel c/Ara, Alfredo Raimundo s/Laboral - 30.3.09

12- 620/L - Servín, Matías Juan Reyes c/Frigorífico de Aves Soychú S.A. y/o quien resulte - 23.4.09

13- 177/L - Ponce, Rosa Virginia c/CEM Urgencias SRL y/o CEM SRL y/o La Segunda - 28.4.09

14- 602/L - González, Gastón Andrés c/Frigorífico de Aves Soychú S.A. s/Laboral - 8.5.09

15- 633/L - Moreyra, Raúl Osmar c/Frigorífico de Aves Soychú S.A. y/o quien resulte responsable - 1.6.09

16- 621/L - Ibarra, Alberto Gregorio c/Frigorífico de Aves Soychú S.A. y/o quien resulte - 1.6.09

17- 950/L - Muñoz, José María c/Frigorífico de Aves Soychú S.A. y/o quien resulte responsable - 11.6.09

18- 598/L - Esquivel, Rosario Dolores c/Carnevale, Rosa Emilia s/Laboral - 29.6.09

19- 507/L - Gervasoni, Roberto c/Comas, Martín y Joaquín y/o Joaquín Comas y/o quien res. - 13.8.09

20- 646/L - Fumaneri, Verónica Mariela c/Ibarra, Hugo e Ibarra, Laura s/Laboral - 24.8.09

21- 655/L - Espíndola, Sergio Gustavo c/Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos - 3.9.09

22- 637/L - Valdez, Javier Maximiliano c/Frigorífico de Aves Soychú S.A. s/Laboral - 14.9.09

23- 542/L - Dotta, Orlando Pastor Municipalidad de Gualeguay s/Laboral - 16.9.09

24- 604/L - Sena, Guillermo Jesús Adrián c/Bello, Jorge Ramón y/o quien resulte responsable - 16.9.09

25- 650/L - Castaño, Manuel c/Frigorífico Equino de Entre Ríos S.A. y/o quien resulte responsable - 21.9.09

26- 179/L - Aranda, Gustavo Javier c/Instituto Autárquico Provincial del Seguro asegurado - 22.10.09

27- 568/L - Cosso, Néstor Ramón c/Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. y otra s/L. - 22.10.09

28- 611/L - Benítez, Walter Ariel c/Frigorífico de Aves Soychú SAICFIA y otro s/ - 2.11.09

29- 648/L - Enrique, Elsa María Clementina c/Mansilla, Virginia del Carmen y/o sucesores - 9.11.09

30- 408/L - González, Mario Cristian c/Dowery Cereales S.A. s/Laboral - 16.11.09

31- 649/L - Reina, Petrona María c/Instituto Médico Quirúrgico S.A. s/Ejecución de sala - 3.12.09

32- 641/L - Martínez, Daniel Melitón c/Avincetto, Hugo Gabriel s/Laboral - 11.12.09

33- 665/L - Molina, Jorge Humberto c/García, Héctor Ramón y Frigorífico de Aves Soychú S.A. - 21.12.09

34- 596/L - Cano, Walter Manuel c/Del Litoral OSyMSA y/lo Del Litoral S.A. obras s. - 1.12.10

35- 574/L - Bello, Olga Mabel c/Angeramo, Luis Alberto y otro s/Laboral - 4.2.10

36- 638/L - Carcacha, Nanci Verónica c/Miró, María Cristina s/Laboral - 8.2.10

37- 656/L - Soriani, Ofelia c/Parrilla "Zoila Vaca" y/o Martínez, Gabriel Ricardo y/o quien - 11.2.10

Autos civiles dictados: 17.

Sentencias civiles dictadas: 9.

Autos laborales dictados: 2.

Sentencias laborales dictadas.

Gualeguay, 10 de marzo de 2010 - **M. Elina Corral de Ludueña**, secretaria.

12339 1 v./2.3.15

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Cultura y Comunicación
Año 2014

3989, 3990, 3991, 3992, 3993, 3994, 3995, 3996, 3997, 3998, 3999, 4000, 4001, 4002, 4003, 4004, 4005, 4006, 4007, 4008, 4009

RESOLUCIONES
Ministerio de Salud

3071, 3072, 3073, 3074, 3075, 3076, 3077, 3078, 3079, 3080, 3081, 3082, 3083, 3084, 3085, 3086, 3087, 3088, 3089, 3090, 3091, 3092, 3093, 3094, 3095, 3096, 3097, 3098, 3099, 3100

Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia

1238

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

MIGUEL LUIS MONTENEGRO
Director

-

Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
miguelmontenegro@entrerios.gov.ar
Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S. A.
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08